

RESOLUCIÓN INTERNA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN No. 30-107-2023-UEP
UNIDAD EJECUTORA “UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA DE APOYO AL
COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN -UEP-”.
GUATEMALA, 12/12/2023

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DEL POA 2023 DE LOS CENTROS DE COSTOS QUE INTEGRAN LA UNIDAD EJECUTORA 107 “PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN -UEP-”, DEL PROGRAMA 13 “GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR”, 01 “NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES Y PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA”, 02 “ADMINISTRACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES” Y 03 “SERVICIOS DE ANÁLISIS ECONÓMICO E INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL COMERCIO EXTERIOR”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023-----

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Ejecutora 107 “Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-”, tiene a la vista el oficio Ref. DPCE/LJM/218-2023/bm y la Resolución Interna No. 28-2023/DPCE/bm de fechas 12 y 13 de diciembre de 2023 del Centro de Costo No. 0212/16958 “Política de Comercio Exterior”; el oficio Ref. JPGO/MODMETAS/OMC/02/2023 y la Resolución Interna No. 11-2023/OMC ambos de fecha 12 de diciembre de 2023 del Centro de Costo No. 0209/16955 “Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-”; el oficio No. DACE/EG/125-2023; la Resolución Interna No. 30-2023/DACE-EG de fecha 08 de diciembre de 2023 del Centro de Costo No. 0210/16956 “Administración del Comercio Exterior” y la Resolución Interna No. 31-2023/DACE-EG de fecha 08 de diciembre de 2023 del Centro de Costo No. 0211/16957 “Administración del Comercio Exterior, Gastos de Arbitrajes Internacionales”; oficio Ref. DAE-14-11-2023 y la Resolución Interna No. DAE-17-2023 ambos de fecha 11 de diciembre de 2023 del Centro de Costo No. 0208/16954 “Análisis Económico” en donde se solicita gestionar la modificación presupuestaria de carácter EXTERNA clase INTER destinada a ceder el espacio presupuestario de funcionamiento en las fuentes de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y 31 “Ingresos Propios”, para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

CONSIDERANDO:

Que las Direcciones de Política de Comercio Exterior, Administración del Comercio Exterior y Análisis Económico manifiestan que no tendrán movimientos en los valores de metas físicas del Plan Operativo Anual 2023 de los Centros de Costos 0089/5449 “Unidad de Apoyo al Comercio Exterior”, 0212/16958 “Política de Comercio Exterior”, 0210/16956 “Administración del Comercio Exterior”, 0211/16957 “Administración del Comercio Exterior, Gastos de Arbitrajes Internacionales” y 0208/16954 “Análisis Económico”.

Así mismo la Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, manifiestan que tendrán movimientos en los valores de las metas físicas del Plan Operativo Anual 2023 del Centro de Costo 0209/16955 “Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-”.

CONSIDERANDO:

En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 367-2022 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023”, en su Artículo 5, Modificación de metas físicas literal a), punto 2 indica que cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas; y literal b) indica que por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones correspondientes.

POR TANTO:

La Unidad Ejecutora 107 “Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-”, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 367-2022 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023” y conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de

Guatemala “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023”, se proceden a realizar los movimientos presupuestarios.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde ceden espacio presupuestario, se consolida y gestiona la modificación presupuestaria externa clase INTER, en la fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” la cantidad de **Novecientos veintiocho mil ocho quetzales con/100 (Q. 928,008.00)** y en la fuente de financiamiento 31 “Ingresos Propios” la cantidad de **Ochenta y ocho mil ochocientos quetzales con 00/100 (Q. 88,800.00)**, sumando un total de **Un millón dieciséis mil ochocientos ocho quetzales con 00/100 (Q. 1,016,808.00)**, motivo por el cual se manifiesta que si existe movimiento de metas físicas en el **Producto: 005-001 “Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador”**, disminuyendo (1) meta física; en el **Sub-producto: 005-001-0002 “Informes de Gestión en el Marco de los Acuerdos ante la Organización Mundial del comercio (OMC) para Beneficio del Sector Empresarial”**, disminuyendo (1) meta física; en la **Acción: “Aplicación de los compromisos en el marco de los acuerdos de OMC”**, disminuyendo (1) meta física, **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese a la Unidad Ejecutora 107 “Programa de Apoyo al comercio Exterior y la Integración -UEP-”, para los trámites correspondientes.



Yaneth Noemí Mayén Mayén
Técnico en Presupuestos
Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo
al Comercio Exterior y la Integración
Ministerio de Ecor



Lic. Alex Aristidis Boj Gutiérrez
Coordinador
Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo
al Comercio Exterior y la Integración
Ministerio de Economía

ANTECEDENTES:

Se tuvo a la vista el correo electrónico de fecha 30 de diciembre 2023 de la Dirección Financiera donde trasladó el Memorándum No. ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el cual solicitan que se realice el análisis de las asignaciones aprobadas y la proyección de ejecución para el año 2023, con el fin de ceder espacio presupuestario que ya no se utiliza para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-.

En seguimiento a lo anterior la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-" a través del correo electrónico de fecha 01 de diciembre 2023 solicita a las Direcciones ceder el espacio presupuestario de funcionamiento para dar cumplimiento a la Política General del Gobierno (PGG) (anexos 1, 2 y 3).

Así mismo la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", realizó el análisis correspondiente en la nómina del personal permanente 011 y en la nómina del personal por contrato 029 identificando economías que no serán utilizadas (anexos 4 y 5).

ANÁLISIS:

Por lo antes indicado este Viceministerio, con el objeto de dar viabilidad al requerimiento de la Dirección Financiera y del Viceministerio Administrativo y Financiero del Ministerio de Economía, autoriza ceder el espacio presupuestario de funcionamiento en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" la cantidad de **Novecientos veintiocho mil ocho quetzales con 00/100 (Q. 928,008.00)** y en la fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios" la cantidad de **Ochenta y ocho mil ochocientos quetzales con 00/100 (Q. 88,800.00)**, sumando un total de **Un millón dieciséis mil ochocientos ocho quetzales con 00/100 (Q. 1,016,808.00)** para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

BASE LEGAL:

Cabe manifestar que la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", fue creada mediante el Acuerdo Ministerial No. 447-2010 del Ministerio de

Economía y con los No. 115-2018 y 265-2018 con los cuales se modifican las funciones que tendrá a su cargo; el último establece que, a partir del 1 de enero del presente ejercicio fiscal, esta Unidad tendrá a su cargo el presupuesto del Programa 13 actividades 01, 02 y 03 en sus distintas fuentes de financiamiento las cuales se encuentra bajo de la dirección del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior.

De conformidad a lo establecido con el Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" y el Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", Artículo 5, Modificación de las metas físicas, inciso b), por medio de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

También se consideran los siguientes fundamentos legales:

- Decreto 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo".
- Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32, numeral 2, literal b).
- Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".
- Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".



**UNIDAD EJECUTORA “PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA
INTEGRACIÓN”**

JUSTIFICACIÓN DE LOS DÉBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 “INGRESOS CORRIENTES”

**PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR
ACTIVIDAD 01: NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES Y
PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONOMICA**

RENLÓN 011 “PERSONAL PERMANENTE” Q.37,458.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado al retiro voluntario del Licenciado Antonio Cerezo Sisniega quien ocupaba el puesto Asesor Profesional Especializado IV, según renuncia presentada a partir del 1 de enero de 2023 en oficio sin número de referencia de fecha 18 de octubre de 2022 y Acuerdo Ministerial 593-2022 del 27 de diciembre del año 2022, generando economías por valor de **Q. 13,518.00** las cuales se ceden para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG) (anexo 6 y 7).

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia de la Licenciada Débora María Ponce Ogáldez quien ocupaba el puesto de Consejero OMC I presentada a partir del 1 de marzo de 2023 en oficio sin número de referencia de fecha 15 de diciembre de 2022 y Acuerdo Ministerial No. 094-2023 de fecha 21 de febrero de 2023, generando economías por valor de **Q. 23,940.00** las cuales se ceden para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG) (anexo 8 y 9).

**RENLÓN 014 “COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL
PERMANENTE” Q. 8,8325.00**

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado al retiro voluntario del Licenciado Antonio Cerezo Sisniega quien ocupaba el puesto Asesor Profesional Especializado IV, según renuncia

presentada a partir del 1 de enero de 2023 en oficio sin número de referencia de fecha 18 de octubre de 2022 y Acuerdo Ministerial 593-2022 del 27 de diciembre del año 2022, generando economías por valor de **Q. 1,500.00** las cuales se ceden para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia de la Licenciada Débora María Ponce Ogáldez quien ocupaba el puesto de Consejero OMC I presentada a partir del 1 de marzo de 2023 en oficio sin número de referencia de fecha 15 de diciembre de 2022 y Acuerdo Ministerial No. 094-2023 de fecha 21 de febrero de 2023, generando economías por valor de **Q. 7,325.00** las cuales se ceden para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

RENGLÓN 015 “COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE” Q.37,279.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado al retiro voluntario del Licenciado Antonio Cerezo Sisniega quien ocupaba el puesto Asesor Profesional Especializado IV, según renuncia presentada a partir del 1 de enero de 2023 en oficio sin número de referencia de fecha 18 de octubre de 2022 y Acuerdo Ministerial 593-2022 del 27 de diciembre del año 2022, generando economías por valor de **Q. 9,279.00** las cuales se ceden para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia de la Licenciada Débora María Ponce Ogáldez quien ocupaba el puesto de Consejero OMC I presentada a partir del 1 de marzo de 2023 en oficio sin número de referencia de fecha 15 de diciembre de 2022 y Acuerdo Ministerial No. 094-2023 de fecha 21 de febrero de 2023, generando economías por valor de **Q. 28,000.00** las cuales se ceden para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

90



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
VICEMINISTERIO
DE INTEGRACIÓN Y
COMERCIO EXTERIOR

RENGLÓN 071 “AGUINALDO” Q.8,965.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado al retiro voluntario del Licenciado Antonio Cerezo Sisniega quien ocupaba el puesto Asesor Profesional Especializado IV, según renuncia presentada a partir del 1 de enero de 2023 en oficio sin número de referencia de fecha 18 de octubre de 2022 y Acuerdo Ministerial 593-2022 del 27 de diciembre del año 2022, generando economías por valor de **Q. 1,223.00** las cuales se ceden para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia de la Licenciada Débora María Ponce Ogáldez quien ocupaba el puesto de Consejero OMC I presentada a partir del 1 de marzo de 2023 en oficio sin número de referencia de fecha 15 de diciembre de 2022 y Acuerdo Ministerial No. 094-2023 de fecha 21 de febrero de 2023, generando economías por valor de **Q. 7,742.00** las cuales se ceden para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

RENGLÓN 072 “BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)” Q.14,616.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado al retiro voluntario del Licenciado Antonio Cerezo Sisniega quien ocupaba el puesto Asesor Profesional Especializado IV, según renuncia presentada a partir del 1 de enero de 2023 en oficio sin número de referencia de fecha 18 de octubre de 2022 y Acuerdo Ministerial 593-2022 del 27 de diciembre del año 2022, generando economías las cuales se ceden para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

RENGLÓN 073 “BONO VACACIONAL” Q.41.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado al retiro voluntario del Licenciado Antonio Cerezo Sisniega quien ocupaba el puesto Asesor Profesional Especializado IV, según renuncia presentada a partir del 1 de enero de 2023 en oficio sin número de referencia de fecha 18 de

octubre de 2022 y Acuerdo Ministerial 593-2022 del 27 de diciembre del año 2022, generando economías las cuales se ceden para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

ACTIVIDAD 02: ADMINISTRACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES

RENLÓN 029 “OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL” Q. 856.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG) según Memorándum No. ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023.

RENLÓN 071 “AGUINALDO” Q. 513.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG) según Memorándum No. ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023.

RENLÓN 072 “BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)” Q. 1,306.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG) según Memorándum No. ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023.

RENLÓN 183 “SERVICIOS JURÍDICOS” Q. 20,500.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG) según Memorándum No. ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023.



RENLÓN 189 “OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS” Q. 790,000.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que no se realizó 1 pago que se tenía programado a un asesor internacional en el caso de controversias y arbitrajes, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG) según Memorándum No. ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023.

ACTIVIDAD 03: SERVICIOS DE ANÁLISIS ECONÓMICO

RENLÓN 012 “COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE” Q. 6,750.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que se realizó una proyección de promedio mensual de la ejecución del complemento personal al salario del personal permanente quedando un saldo disponible que no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, por tanto, no se utilizará parte de la cantidad designada en el mismo.

RENLÓN 013 “COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE” Q. 150.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que se realizó una proyección de promedio mensual de la ejecución del complemento por antigüedad al personal permanente quedando un saldo disponible que no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, por tanto, no se utilizará parte de la cantidad designada en el mismo.

RENLÓN 015 “COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE” Q. 2.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que se realizó una proyección de promedio mensual de la ejecución del complemento específico al personal permanente quedando un saldo disponible que no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, por tanto, no se utilizará parte de la cantidad designada en el mismo.

RENLÓN 071 "AGUINALDO" Q. 746.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que se realizó una proyección de promedio mensual de la ejecución del aguinaldo quedando un saldo disponible que no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, por tanto, no se utilizará parte de la cantidad designada en el mismo.

RENLÓN 073 "BONO VACACIONAL" Q. 1.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, debido a que se realizó una proyección de promedio mensual de la ejecución del bono vacacional quedando un saldo disponible que no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, por tanto, no se utilizará parte de la cantidad designada en el mismo.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"

PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR

ACTIVIDAD 01: NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES Y PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA

RENLÓN 111 "ENERGÍA ELÉCTRICA" Q. 6,674.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado a que se realizó la proyección del pago del servicio de energía eléctrica en las instalaciones de la Misión y residencia oficial por lo que se identificó un saldo disponible, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

RENLÓN 113 "TELEFONÍA" Q. 1,362.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado a que se realizó la proyección del servicio de telefonía de las oficinas y residencia oficial por lo que se identificó

86



MINISTERIO DE ECONOMÍA
VICEMINISTERIO DE INTEGRACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR

un saldo disponible, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

RENGLÓN 114 “CORREOS Y TELEGRÁFOS” Q.3,180.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado a que el pago por servicio de telefonía celular a cargo de la Viceministra y Asesores del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior y pago de servicio de internet a favor de la Viceministra, fueron menores a lo programado, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario por valor de **Q. 983.00** para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado a que se realizó la proyección del servicio de envío de documentación a Guatemala por lo que se identificó un saldo disponible, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario por valor de **Q. 2,197.00** para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

RENGLÓN 131 “VIÁTICOS EN EL EXTERIOR” Q. 3,000.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que no se realizaran viajes al exterior por parte del personal de la Misión, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

RENGLÓN 136 “RECONOCIMIENTO DE GASTOS” Q.10,650.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado a que la participación en reuniones presenciales en el interior han estado sujetas a la autorización del Despacho Superior de acuerdo a la Circular 001-2023 de la Presidencia, por lo tanto, la autorización en la cantidad de los participantes en dichas reuniones ha sido menor a lo programado, por lo que han participado de manera virtual y los gastos de viáticos han disminuido, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

RENLÓN 141 “TRANSPORTE DE PERSONAS” Q.2,000.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado a que la participación en reuniones presenciales en el interior y exterior han estado sujetas a la autorización del Despacho Superior de acuerdo a la Circular 001-2023 de la Presidencia, por lo tanto, la autorización en la cantidad de los participantes en dichas reuniones ha sido menor a lo programado, por lo que han participado de manera virtual y el pago de boletos aéreos y terrestres han disminuido, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

RENLÓN 155 “ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE” Q. 1,156.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado a que se realizó la proyección del servicio de arrendamiento del vehículo oficial de la Misión por lo que se identificó un saldo disponible, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

RENLÓN 157 “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO” Q. 160.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado a que se realizó la proyección del servicio de arrendamiento del equipo de cómputo de la Misión por lo que se identificó un saldo disponible, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

RENLÓN 186 “SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS”

Q. 35.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado de que los servicios de redes informáticas de la Misión serán menores al estimado inicialmente, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

RENGLÓN 191 “PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS” Q. 17,000.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado de que el pago del seguro obligatorio en Suiza al personal permanente fue menor al estimado inicialmente, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

RENGLÓN 199 “OTROS SERVICIOS” Q. 569.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado de que el pago del servicio de limpieza en las instalaciones de la Misión será menor a lo proyectado, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

RENGLÓN 211 “ALIMENTOS PARA PERSONAS” Q.481.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado a que hay en existencia en el Almacén de la Unidad Ejecutora 107 la cantidad suficiente de alimentos tales como café, azúcar, té, crema, etc. Para uso del personal del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

ACTIVIDAD 02: ADMINISTRACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES

RENGLÓN 131 “VIÁTICOS AL EXTERIOR” Q. 240.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG) según Memorandum No. ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023.

RENLÓN 136 "RECONOCIMIENTO DE GASTOS" Q. 108.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG) según Memorándum No. ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023

RENLÓN 141 "TRANSPORTE DE PERSONAS" Q. 1,900.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG) según Memorándum No. ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023.

RENLÓN 199 "OTROS SERVICIOS" Q. 2,135.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que es un saldo presupuestario en la contratación de 1 mensajero y el servicio de limpieza, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG) según Memorándum No. ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023.

RENLÓN 298 "ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL" Q. 1,493.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que es el saldo de la compra de cables HDMI, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG) según Memorándum No. ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023.

ACTIVIDAD 03: SERVICIOS DE ANÁLISIS ECONÓMICO

RENLÓN 122 "IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN" Q. 2,390.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que el costo de la impresión, encuadernación y reproducción de 300

ejemplares del “Manual para Emprendedoras Guatemaltecas” fue menor; generando un saldo disponible que no será utilizado durante el presente ejercicio fiscal; por tanto, no se utilizará parte de la cantidad designada en el mismo, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG) según oficio No. ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023..

RENGLÓN 158 “DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES” Q. 6,165.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, debido a que el costo de la renovación de licencias fue menor generando un saldo disponible que no será utilizado durante el presente ejercicio fiscal; por tanto, no se utilizará parte de la cantidad designada en el mismo, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG) según oficio No. ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023..

RENGLÓN 292 “PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL” Q. 1,102.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, debido a que el costo de la compra de frascos de limpiamuebles de 378 mililitros de pledge de limón fue menor generando un saldo disponible que no será utilizado durante el presente ejercicio fiscal; por tanto, no se utilizará parte de la cantidad designada en el mismo, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG) según oficio No. ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023..

SOLICITUD:

Con base a lo anterior, se solicita se entre a conocer la modificación de carácter **EXTERNA DE CLASE INTER**, destinada a ceder el espacio presupuestario de funcionamiento en la fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” la cantidad de **Novecientos veintiocho mil ocho quetzales con 00/100 (Q. 928,008.00)** y en la fuente de financiamiento 31 “Ingresos Propios” la cantidad de **Ochenta y ocho mil ochocientos quetzales con 00/100 (Q. 88,800.00)**, sumando un total de **Un millón dieciséis mil ochocientos ocho quetzales con 00/100 (Q. 1,016,808.00)**

para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG), según requerimiento de la Dirección Financiera a través del memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah.

Por lo antes expuesto esta Unidad Ejecutora procedió a consolidar los comprobantes del sistema SIGES de la modificación presupuestaria en estado solicitado No. 34 y del sistema SICOIN en estado consolidado No. 40 ambos de fecha de fecha 15 de diciembre de 2023,, donde se realizó el débito presupuestario correspondiente; considerando que la presente modificación debe ser aprobada por el Ministerio de Finanzas Publicas con forme lo normado sobre la ejecución del presupuesto general de Ingresos y Egresos del Estado para el presente ejercicio Fiscal.

Cabe manifestar que en los Centros de Costo Nos. 0089/5449 “Unidad de Apoyo al Comercio Exterior”, 0212/16958 “Política de Comercio Exterior”, 0210/16956 “Administración del Comercio Exterior”, 0211/16957 “Administración del Comercio Exterior, Gastos de Arbitrajes Internacionales” y 0208/16954 “Análisis Económico” no tendrán variación en las metas físicas del Plan Operativo Anual -POA 2023-, según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", Artículo 5, literal b).

Así mismo se manifiesta que sí hay variación en las metas físicas del Plan Operativo Anual -POA 2023-, en el Centro de Costo No. 0209/16955 “Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-”, según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 367-2022 del Ministerio de Finanzas Publicas “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023”, artículo 5 Modificación de las metas físicas literal a), punto 2 cuando una modificación presupuestaria genere modificación de metas físicas, por lo que se adjunta el Comprobante de Modificación de Metas Físicas **CO2F-9**, para su análisis y consideración respectiva.



Yaneth Noemí Mayén Mayén
Técnico en Presupuesto
Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo
al Comercio Exterior y la Integración
Ministerio de Eco.



Lic. Alex Aristidín Bel Gutiérrez
Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo
al Comercio Exterior y la Integración

13 de diciembre de 2023
Ref. DPCE/LJM/218-2023/bm

Licenciada
Rocío Molina
Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación
Departamento de Planificación y Control de Gestión
Ministerio de Economía
Presente

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para indicarle que la Dirección de Política de Comercio Exterior no realiza modificación de metas del Plan Operativo Anual –POA-2023, las cuales serán ejecutadas en su totalidad, sin embargo, se solicita la modificación presupuestaria a fin de ceder el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG) por la cantidad de **Treinta y nueve mil seiscientos setenta y cinco quetzales con 00/100 (Q. 39,675.00)**.

Con base a lo anterior, no se modifican metas físicas derivado a que, son saldos presupuestarios que no se ejecutarán al mes de diciembre y se cumplirá con el 100% de ejecución de las metas físicas vigentes del **Producto: 005-001 “Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador”** y en el **Subproducto: 005-001-0001 “Acuerdos y Convenios Comerciales Suscritos a Través de las Negociaciones Comerciales con Diferentes Países”** en el centro de costo No. 0212/16958 Política de Comercio Exterior.

Para tal efecto se adjunta el Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 28, la Resolución Interna Unidad de Planificación No. 28-2023/DPCE/bm, para su análisis y consideración respectiva.

Agradeciendo de antemano su colaboración con la presente solicitud, me suscribo cordialmente.



Lesbia Victoria Juárez Hernández de Marsicovétere
Directora en Funciones
Dirección de Política de Comercio Exterior
Ministerio de Economía

Vo.Bo.



María Luisa Flores Villagrán
Viceministra de Integración y
Comercio Exterior

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 12/12/2023
		HORA : 19:03.41
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 28
11130011 - 107 - 16958	POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDÓ:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
107	13	00	000	001	000	0101	011	11	0000	0000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-13,518.00	0.00
107	13	00	000	001	000	0101	014	11	0000	0000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-1,500.00	0.00
107	13	00	000	001	000	0101	015	11	0000	0000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-9,279.00	0.00
107	13	00	000	001	000	0101	071	11	0000	0000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-1,223.00	0.00
107	13	00	000	001	000	0101	073	11	0000	0000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-41.00	0.00
107	13	00	000	001	000	0101	114	31	0000	0000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-983.00	0.00
107	13	00	000	001	000	0101	136	31	0000	0000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-10,650.00	0.00
107	13	00	000	001	000	0101	141	31	0000	0000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-2,000.00	0.00
107	13	00	000	001	000	0101	211	31	0000	0000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-481.00	0.00
Total												-39,675.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

DESCRIPCIÓN la Dirección de Política de Comercio Exterior ceder espacio presupuestario con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 12/12/2023
		HORA : 19:03.41
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 28
11130011 - 107 - 16958	POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes paises	-39,675.00	0
Total		-39,675.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-25,561.00	
0000-SIN ORGANISMO		-25,561.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-25,561.00	
31-INGRESOS PROPIOS		-14,114.00	
0000-SIN ORGANISMO		-14,114.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-14,114.00	
Total		-39,675.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN la Dirección de Política de Comercio Exterior ceder espacio presupuestario con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 12/12/2023
		HORA : 19:03.41
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 28
11130011 - 107 - 16958	POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	No se afectarán las metas del POA 2023 de POLITICA	
107	13	00	000	001	000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes paises	No se afectarán las metas del POA 2023 de POLITICA	

DESCRIPCIÓN la Dirección de Política de Comercio Exterior ceder espacio presupuestario con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


FIRMA

Olga Beatriz Millán Álvarez De Cruz
Asistente
Dirección de Política de Comercio Exterior
Ministerio de Economía


FIRMA

Lesbia Victoria Juárez Hernández de Marsicovetere
Directora en Funciones
Dirección de Política de Comercio Exterior
Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN INTERNA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN No. 28-2023/DPCE/bm
CENTRO DE COSTOS 0212/16958 “POLITICA DE COMERCIO EXTERIOR”
UNIDAD EJECUTORA 107 “UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA DE APOYO AL
COMERCIO EXTERIOR -UEP-”.
GUATEMALA, 12/12/2023

A S U N T O: MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN EL
PRODUCTO Y SUBPRODUCTO DEL POA 2023 DEL CENTRO DE COSTO
0212/16958 “POLITICA DE COMERCIO EXTERIOR”, DEL PROGRAMA 13
“GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR”,
ACTIVIDAD 1 “NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES
INTERNACIONALES Y PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONOMICA”, DE
LA UNIDAD EJECUTORA 107 “PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO
EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN -UEP-” -----

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo 0212/16958 “Política De Comercio Exterior”, de la Unidad Ejecutora 107 “Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-”, solicita gestionar una modificación presupuestaria de clase INTER, con el objeto dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG) y para ello manifiesta que no habrá movimientos en los valores de metas físicas del **Producto**: 005-001 “Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador” y en el **Subproducto**: 005-001-0001 “Acuerdos y Convenios Comerciales Suscritos a Través de las Negociaciones Comerciales con Diferentes Países”, para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultado.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en su Artículo 5: Modificación de metas físicas, inciso b) indica que por medio de resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones correspondientes.

POR TANTO:

El Centro de Costo 0212/16958 "Política de Comercio Exterior", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" y conforme al decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar la disponibilidad presupuestaria y los documentos de soporte donde solicitan modificar las asignaciones presupuestarias y con base a los compromisos adquiridos, se gestiona la modificación por un monto de **Treinta y nueve mil seiscientos setenta y cinco quetzales con 00/100 (Q. 39,675.00)** del Centro de Costo 0212/16958 "Política de Comercio Exterior", manifestando que no afecta las metas físicas del **Producto:** 005-001 "Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador", en el **Subproducto:** 005-001-0001 "Acuerdos y Convenios Comerciales Suscritos a Través de las Negociaciones Comerciales con Diferentes Países" y lo planificado en el POA 2023.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.



Olga Beatriz Mallón Álvarez De Cruz
Asistente
Dirección de Política de Comercio Exterior
Ministerio de Economía



Lesbia Victoria Juárez Hernández de Marsicovètere
Directora en Funciones
Dirección de Política de Comercio Exterior
Ministerio de Economía

**UNIDAD EJECUTORA 107 “PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA
INTEGRACIÓN -UEP-”**

JUSTIFICACIÓN DE LOS DÉBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 “INGRESOS CORRIENTES”

**PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO
EXTERIOR**

**ACTIVIDAD 01: NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES
Y PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONOMICA**

RENLÓN 011 “PERSONAL PERMANENTE” Q.13,518.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia del Lic. Antonio Cerezo Sisniega quien ocupaba el puesto Asesor Profesional Especializado IV, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

**RENLÓN 014 “COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL
PERMANENTE” Q.1,500.00**

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia del Lic. Antonio Cerezo Sisniega quien ocupaba el puesto Asesor Profesional Especializado IV, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

**RENLÓN 015 “COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE”
Q.9,279.00**

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia del Lic. Antonio Cerezo Sisniega quien ocupaba el puesto Asesor Profesional Especializado IV, motivo por el cual

se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

RENLÓN 071 “AGUINALDO” Q.1,223.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia del Lic. Antonio Cerezo Sisniega quien ocupaba el puesto Asesor Profesional Especializado IV, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

RENLÓN 073 “BONO VACACIONAL” Q.41.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia del Lic. Antonio Cerezo Sisniega quien ocupaba el puesto Asesor Profesional Especializado IV, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

JUSTIFICACIÓN DE LOS DÉBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 “INGRESOS PROPIOS”

PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR

ACTIVIDAD 01: NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES Y PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONOMICA

RENLÓN 114 “CORREOS Y TELEGRÁFOS” Q.983.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado a que el pago por servicio de telefonía celular a cargo de la Viceministra y Asesores del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior y pago de servicio de internet a favor de la Viceministra, fueron menores a lo

70

programado, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

RENLÓN 136 “RECONOCIMIENTO DE GASTOS” Q.10,650.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado a que la participación en reuniones presenciales en el interior han estado sujetas a la autorización del Despacho Superior de acuerdo a la Circular 001-2023 de la Presidencia, por lo tanto, la autorización en la cantidad de los participantes en dichas reuniones ha sido menor a lo programado, por lo que han participado de manera virtual y los gastos de viáticos han disminuido, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

RENLÓN 141 “TRANSPORTE DE PERSONAS” Q.2,000.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado a que la participación en reuniones presenciales en el interior y exterior han estado sujetas a la autorización del Despacho Superior de acuerdo a la Circular 001-2023 de la Presidencia, por lo tanto, la autorización en la cantidad de los participantes en dichas reuniones ha sido menor a lo programado, por lo que han participado de manera virtual y el pago de boletos aéreos y terrestres han disminuido, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

RENLÓN 211 “ALIMENTOS PARA PERSONAS” Q.481.00

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado a que hay en existencia en el Almacén de la Unidad Ejecutora 107 la cantidad suficiente de alimentos tales como café, azúcar, té, cremora, etc. Para uso del personal del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior,



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
VICEMINISTERIO
DE INTEGRACIÓN Y
COMERCIO EXTERIOR

motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

Guatemala, 12 de diciembre de 2023
Ref. JPGO/MODMETAS/OMC/02/2023

Licenciada
Rocío Molina
Unidad de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía de Guatemala
Presente

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para indicarle que el centro de costo 0209/16955 "Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-", solicita realizar una modificación presupuestaria externa clase Inter, en la fuente de financiamiento 11 "Ingreso Corrientes" por la cantidad de **Ciento ochenta y un mil seiscientos veintitrés quetzales con 00/100 (Q.81,623.00)** y en la fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios" por la cantidad de **Setenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve quetzales con 00/100 (Q. 78,149.00)**, sumando un total de **cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y tres quetzales con 00/100 (Q. 59,153.00)**, la cual genera movimiento en las metas físicas el **Producto: 005-001 "Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador"**, disminuyendo (1) meta física; en el **Subproducto: 005-001-0002 "Informes de Gestión en el Marco de los Acuerdos ante la Organización Mundial del comercio (OMC) para Beneficio del Sector Empresarial"**, disminuyendo (1) meta física; en la **Acción: "Aplicación de los compromisos en el marco de los acuerdos de OMC"**, disminuyendo (1) meta física.

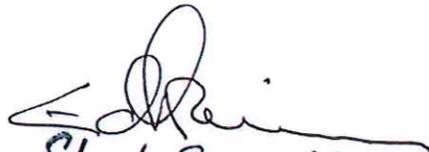
Para tal efecto se adjunta el Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 12 y la Resolución Interna Unidad de Planificación No. 11-2023/OMC, para su análisis y consideración respectiva.



MINISTERIO DE ECONOMÍA
VICEMINISTERIO DE INTEGRACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR

Agradeciendo de antemano su colaboración con la presente solicitud, me suscribo cordialmente.

Atentamente,


Eduardo Sperisen-Yust
Embajador
Representante Permanente
de Guatemala ante la OMC



Vo.Bo.




María Luisa Flores Villagrán
Viceministra de Integración y Comercio Exterior



66

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 12/12/2023
		HORA : 18:56.16
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 10955	MISIÓN PERMANENTE DE GUATEMALA ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO -OMC-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
107	13	00	000	001	000	3600	011	11	0000	0000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-23,940.00	0.00
107	13	00	000	001	000	3800	014	11	0000	0000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-7,325.00	0.00
107	13	00	000	001	000	3800	015	11	0000	0000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-28,000.00	0.00
107	13	00	000	001	000	3800	071	11	0000	0000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-7,742.00	0.00
107	13	00	000	001	000	3800	072	11	0000	0000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-14,616.00	0.00
107	13	00	000	001	000	3800	111	31	0000	0000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-6,574.00	0.00
107	13	00	000	001	000	3800	113	31	0000	0000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-1,302.00	0.00
107	13	00	000	001	000	3800	114	31	0000	0000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-2,197.00	0.00

DESCRIPCIÓN La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio OMC ceder espacio presupuestado y apoyar en el cumplimiento de la Política General de Gobierno.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 3
		FECHA :	12/12/2023
		HORA :	18:56:16
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 16965	MISIÓN PERMANENTE DE GUATEMALA ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO -OMC-	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN:	INTER		REPROGRAMACIÓN:	X

107	13	00	000	001	000	3800	131	31	0000	0000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-30,000.00	0.00
107	13	00	000	001	000	3800	155	31	0000	0000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-1,156.00	0.00
107	13	00	000	001	000	3800	167	31	0000	0000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-160.00	0.00
107	13	00	000	001	000	3800	186	31	0000	0000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-35.00	0.00
107	13	00	000	001	000	3800	191	31	0000	0000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-17,000.00	0.00
107	13	00	000	001	000	3800	199	31	0000	0000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-569.00	0.00
Total													-140,776.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

RESÚMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-140,776.00	0
Total		-140,776.00	

DESCRIPCIÓN	La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio OMC ceder espacio presupuestario y apoyar en el cumplimiento de la Política General de Gobierno.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

64

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 12/12/2023
		HORA : 18:56.16
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 12
11130011 - 107 - 16955	MISIÓN PERMANENTE DE GUATEMALA ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO -OMC-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 16/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-81,823.00		
0000-SIN ORGANISMO	-81,823.00		
0000-SIN CORRELATIVO	-81,823.00		
31-INGRESOS PROPIOS	-59,153.00		
0000-SIN ORGANISMO	-59,153.00		
0000-SIN CORRELATIVO	-59,153.00		
Total	-140,776.00	0.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	-1	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-1	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACIÓN DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

DESCRIPCIÓN La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio OMC ceder espacio presupuestario y apoyar en el cumplimiento de la Política General de Gobierno.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Juan Pablo G.
FIRMA

Juan Pablo González Ortiz
Consejero

Eduardo Sperisen-Yurt
FIRMA

Eduardo Sperisen-Yurt
Ejecutivo





GOBIERNO *de*
GUATEMALA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
VICEMINISTERIO
DE INTEGRACIÓN Y
COMERCIO EXTERIOR

RESOLUCIÓN INTERNA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN NO. 11-2023/OMC
UNIDAD EJECUTORA 107 "UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA DE APOYO AL
COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN -UEP-"
GUATEMALA, 12 DE DICIEMBRE DE 2023

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DE METAS FÍSICAS DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023 DEL CENTRO DE COSTOS 0209/16955 "MISIÓN PERMANENTE DE GUATEMALA ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO -OMC-", DEL PROGRAMA 13 "GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR", ACTIVIDAD 01 "NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES Y PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA", DE LA UNIDAD EJECUTORA 107 "PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN -UEP-", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. -----

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo 0209/16955 "Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-", de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", solicita gestionar una modificación presupuestaria y de metas físicas Externa clase Inter; destinada a ceder espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG), motivo por el cual se manifiesta que si existe movimiento de metas físicas en el **Producto: 005-001 "Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador"**, disminuyendo (1) meta física; en el **Subproducto: 005-001-0002 "Informes de Gestión en el Marco de los Acuerdos ante la Organización Mundial del comercio (OMC) para Beneficio del Sector Empresarial"**, disminuyendo (1) meta física; en la **Acción: "Aplicación de los compromisos en el marco de los acuerdos de OMC"**, disminuyendo (1) meta física ; así mismo es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.



MINISTERIO DE ECONOMÍA
VICEMINISTERIO DE INTEGRACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en su Artículo 5, Modificación de metas físicas literal a), punto 2: cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Este Centro de Costo 0209/16955 "Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" y conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan ceder espacio presupuestario para cumplir con la la Política General de Gobierno (PGG), se consolida y gestiona la modificación presupuestaria externa clase Inter, fuente de financiamiento 11 "Ingreso Corrientes" por la cantidad de Ciento ochenta y un mil seiscientos veintitrés quetzales con 00/100 (Q.81,623.00) y en la fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios" por la cantidad de Setenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve quetzales con 00/100 (Q. 78,149.00), sumando un total de cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y tres quetzales con 00/100 (Q. 59,153.00), la cual genera movimiento en las metas físicas el Producto: 005-001 "Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador", disminuyendo (1) meta física; en el Subproducto: 005-001-0002 "Informes de Gestión en el Marco de los Acuerdos ante la Organización Mundial del comercio (OMC) para Beneficio del Sector Empresarial", disminuyendo (1) meta física; en la Acción: "Aplicación de los compromisos en el marco de los acuerdos de OMC", disminuyendo (1) meta física **SEGUNDO:** Para los efectos y controles



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
VICEMINISTERIO
DE INTEGRACIÓN Y
COMERCIO EXTERIOR

correspondientes, notifíquese a la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al comercio Exterior y la Integración -UEP-", para los trámites correspondientes.


Eduardo Sperisen-Yust
Embajador
Representante Permanente
de Guatemala ante la OMC





MINISTERIO
DE ECONOMÍA
VICEMINISTERIO
DE INTEGRACIÓN Y
COMERCIO EXTERIOR

UNIDAD EJECUTORA 107 "PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA
INTEGRACIÓN -UEP-"

JUSTIFICACIÓN DE LOS DÉBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO
EXTERIOR

ACTIVIDAD 01: NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES
Y PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONOMICA

RENLÓN 011 "PERSONAL PERMANENTE" Q. 23,940.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia de la Licenciada Débora María Ponce Ogáldez quien ocupaba el puesto de Consejero OMC I presentada a partir del 1 de marzo de 2023 en oficio sin número de referencia de fecha 15 de diciembre de 2022 y Acuerdo Ministerial No. 094-2023 de fecha 21 de febrero de 2023, generando economías las cuales se ceden para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

RENLÓN 014 "COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL
PERMANENTE" Q. 7,325.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia de la Licenciada Débora María Ponce Ogáldez quien ocupaba el puesto de Consejero OMC I presentada a partir del 1 de marzo de 2023 en oficio sin número de referencia de fecha 15 de diciembre de 2022 y Acuerdo Ministerial No. 094-2023 de fecha 21 de febrero de 2023, generando economías las cuales se ceden para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).



MINISTERIO DE ECONOMÍA
VICEMINISTERIO DE INTEGRACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR

RENGLÓN 015 “COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE”

Q. 28,000.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia de la Licenciada Débora María Ponce Ogáldez quien ocupaba el puesto de Consejero OMC I presentada a partir del 1 de marzo de 2023 en oficio sin número de referencia de fecha 15 de diciembre de 2022 y Acuerdo Ministerial No. 094-2023 de fecha 21 de febrero de 2023, generando economías las cuales se ceden para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

RENGLÓN 071 “AGUINALDO” Q. 7,742.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia de la Licenciada Débora María Ponce Ogáldez quien ocupaba el puesto de Consejero OMC I presentada a partir del 1 de marzo de 2023 en oficio sin número de referencia de fecha 15 de diciembre de 2022 y Acuerdo Ministerial No. 094-2023 de fecha 21 de febrero de 2023, generando economías las cuales se ceden para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

RENGLÓN 072 “BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)” Q. 14,616.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia de la Licenciada Débora María Ponce Ogáldez quien ocupaba el puesto de Consejero OMC I presentada a partir del 1 de marzo de 2023 en oficio sin número de referencia de fecha 15 de diciembre de 2022 y Acuerdo Ministerial No. 094-2023 de fecha 21 de febrero de 2023, generando economías las cuales se ceden para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).



MINISTERIO DE ECONOMÍA
VICEMINISTERIO DE INTEGRACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR

JUSTIFICACIÓN DE LOS DÉBITOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"

PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR

ACTIVIDAD 01: NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES Y PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONOMICA

RENLÓN 111 "ENERGÍA ELÉCTRICA" Q. 6,674.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado a que se realizó la proyección del pago del servicio de energía eléctrica en las instalaciones de la Misión y residencia oficial por lo que se identificó un saldo disponible, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

RENLÓN 113 "TELEFONÍA" Q. 1,362.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado a que se realizó la proyección del servicio de telefonía de las oficinas y residencia oficial por lo que se identificó un saldo disponible, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

RENLÓN 114 "CORREOS Y TELÉGRAFOS" Q. 2,197.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado a que se realizó la proyección del servicio de envío de documentación a Guatemala por lo que se identificó un saldo disponible, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).



MINISTERIO DE ECONOMÍA
VICEMINISTERIO DE INTEGRACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR

RENLÓN 131 “VIÁTICOS EN EL EXTERIOR” Q. 30,000.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que no se realizaran viajes al exterior por parte del personal de la Misión, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

RENLÓN 155 “ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE” Q. 1,156.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado a que se realizó la proyección del servicio de arrendamiento del vehículo oficial de la Misión por lo que se identificó un saldo disponible, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

RENLÓN 157 “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO” Q. 160.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado a que se realizó la proyección del servicio de arrendamiento del equipo de cómputo de la Misión por lo que se identificó un saldo disponible, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

RENLÓN 186 “SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS”

Q. 35.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado de que los servicios de redes informáticas de la Misión serán menores al estimado inicialmente, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
VICEMINISTERIO
DE INTEGRACIÓN Y
COMERCIO EXTERIOR

RENLÓN 191 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS" Q. 17,000.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado de que el pago del seguro obligatorio en Suiza al personal permanente fue menor al estimado inicialmente, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).

RENLÓN 199 "OTROS SERVICIOS" Q. 569.00

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, derivado de que el pago del servicio de limpieza en las instalaciones de la Misión será menor a lo proyectado, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG).



VICEMINISTERIO DE
INTEGRACIÓN Y
COMERCIO EXTERIOR

DACE/EG/125-2023

Guatemala 08 de diciembre de 2023

Licenciada
Rocío Molina
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efecto de informar que la Dirección de Administración del Comercio Exterior –DACE-, cederá espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG) según oficio No. ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023.

Por lo anterior se manifiesta que no habrá modificación de metas físicas en el **Producto 005-002**: "Gestión de Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de Productores, Exportadores e Importadores y la Recaudación Tributaria"; en el **Subproducto 005-002-001**: "Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria"; y en en el **Subproducto 005-002-002**: Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana del en el **Centro de Costo 210/16956 Administración del Comercio Exterior**.

Así mismo no habrá modificación de metas físicas en el **Producto 005-002**: "Gestión de Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de Productores, Exportadores e Importadores y la Recaudación Tributaria"; y en el **Subproducto**: "Productores, Exportadores e Importadores beneficiados con la Aplicación de los Acuerdos Comerciales Internacionales Vigentes para Guatemala", en el **Centro de Costo 211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales**", ya que las metas actuales se ejecutarán al 100% en el mes de diciembre 2023.



VICEMINISTERIO DE INTEGRACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR

Sin otro particular, me suscribo de usted con muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Srta. María Victoria Elizabeth Meza Cortez
Directora
Dirección de Administración del Comercio Exterior
Ministerio de Economía

Vo.Bo.



María Luisa Flores Villagrán
Viceministra de Integración y Comercio Exterior

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 8/12/2023
		HORA : 16:43.48
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130011 - 107 - 16957	ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR, GASTOS ARBITRAJES INTERNACIONALES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
107	13	00	000	002	000	3800	183	11	0000	0000	005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	-20,500.00	0.00
107	13	00	000	002	000	3800	189	11	0000	0000	005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	-790,000.00	0.00
Total													-810,500.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	-810,500.00	0
Total		-810,500.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-810,500.00	
0000-SIN ORGANISMO	-810,500.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-810,500.00	
Total		-810,500.00

DESCRIPCIÓN La presente modificación presupuestaria para ceder espacio presupuestario y apoyar en el cumplimiento de la Política General de Gobierno.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 8/12/2023
		HORA : 16:43.48
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130011 - 107 - 16957	ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR, GASTOS ARBITRAJES INTERNACIONALES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
107	13	00	000	002	000	005-002	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	No se afectarán las metas del POA 2023 de la DACE	
107	13	00	000	002	000	005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	No se afectarán las metas del POA 2023 de la DACE	

DESCRIPCIÓN La presente modificación presupuestaria para ceder espacio presupuestario y apoyar en el cumplimiento de la Política General de Gobierno.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

[Firma]
FIRMA



[Firma]
Licda. María Victoria Enabeth Meza Cortez
Directora
Dirección de Administración del Comercio Exterior
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 08/12/2023
		HORA : 16:38.47
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 32
11130011 - 107 - 16956	ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
107	13	00	000	002	000	0101	029	11	0000	0000	005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	-856.00	0.00
107	13	00	000	002	000	0101	071	11	0000	0000	005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	-513.00	0.00
107	13	00	000	002	000	0101	072	11	0000	0000	005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	-1,306.00	0.00
107	13	00	000	002	000	0101	131	31	0000	0000	005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-240.00	0.00
107	13	00	000	002	000	0101	136	31	0000	0000	005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-108.00	0.00
107	13	00	000	002	000	0101	141	31	0000	0000	005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	-1,900.00	0.00
107	13	00	000	002	000	0101	199	31	0000	0000	005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-2,135.00	0.00
107	13	00	000	002	000	0101	298	31	0000	0000	005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-1,483.00	0.00

DESCRIPCIÓN La presente modificación presupuestaria para ceder espacio presupuestario y apoyar en el cumplimiento de la Política General de Gobierno.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 08/12/2023
		HORA : 16:38.47
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 32
11130011 - 107 - 16956	ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

Total -8,551.00 0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ran	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-3,976.00	0
005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	-4,575.00	0
Total		-8,551.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-2,675.00	
0000-SIN ORGANISMO	-2,675.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-2,675.00	
31-INGRESOS PROPIOS	-5,876.00	
0000-SIN ORGANISMO	-5,876.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-5,876.00	
Total	-8,551.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

DESCRIPCIÓN La presente modificación presupuestaria para ceder espacio presupuestario y apoyar en el cumplimiento de la Política General de Gobierno.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

78

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 8/12/2023
		HORA : 16:38.47
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 32
11130011 - 107 - 16956	ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
107	13	00	000	002	000	005-002	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	No se afectarán las metas del POA 2023 de la DACE
107	13	00	000	002	000	005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	No se afectarán las metas del POA 2023 de la DACE
107	13	00	000	002	000	005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	No se afectarán las metas del POA 2023 de la DACE

DESCRIPCIÓN La presente modificación presupuestaria para ceder espacio presupuestario y apoyar en el cumplimiento de la Política General de Gobierno.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Eddy Giovanni Garcia Estrada
Eddy Giovanni Garcia Estrada
Técnico en Presupuesto
FIRMA

Ministerio de Economía

Maria Victoria Elizbeth Viza Cortez
Directora
FIRMA Exterior



VICEMINISTERIO DE
INTEGRACIÓN Y
COMERCIO EXTERIOR

ANTECEDENTES

Se tiene a la vista lo solicitado por medio de correo electrónico de fecha 01 de diciembre de 2023 enviado por la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración UEP-107, en el cual solicita que con base al oficio memorándum No. ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023 de la Dirección Financiera, que se realizó el análisis de las asignaciones aprobadas y la proyección de ejecución para el año 2023, con el fin de ceder espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG)-.

En seguimiento a lo anterior la Dirección de Administración del Comercio Exterior –DACE- determinando que existen saldos en los centros de costo siguientes:

- En el Centro de Costo 211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales por un monto de **Ochocientos diez mil quinientos quetzales con 00/100 (Q810,500.00)** en la fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” de gastos de funcionamiento.
- En el **Centro de Costo 210/16956 Administración del Comercio Exterior**, por un monto de **Dos mil seiscientos setenta y cinco quetzales con 00/100 (Q2,675.00)** en fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y en fuente de financiamiento 31 “Ingresos Propios” por un monto de **Cinco mil ochocientos setenta y seis quetzales con 00/100 (5,876.00)** el cual asciende a un total a ceder de **Ocho mil quinientos cincuenta y un quetzales con 00/100 (Q8,551.00)** de gastos de funcionamiento.



VICEMINISTERIO DE
INTEGRACIÓN Y
COMERCIO EXTERIOR

76

JUSTIFICACIÓN CENTRO DE COSTO 210/16956

ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR

En seguimiento a lo anterior se procede a ceder espacio presupuestario con el objeto de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG), por un monto de **Dos mil seiscientos setenta y cinco quetzales con 00/100 (Q2,675.00)** en fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y en fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios" por un monto de **Cinco mil ochocientos setenta y seis quetzales con 00/100 (5,876.00)** el cual asciende a un total a ceder de **Ocho mil quinientos cincuenta y un quetzales con 00/100 (Q8,551.00)** de gastos de funcionamiento

motivo por el cual no habrá movimiento de metas físicas del **Producto 005-002:** "Gestión de Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de Productores, Exportadores e Importadores y la Recaudación Tributaria"; en el **Subproducto 005-002-001:** "Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria"; y en en el **Subproducto 005-002-002:** Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana; en el **Centro de Costo 210/16956 Administración del Comercio Exterior**, ya que las metas actuales se ejecutarán al 100% en el mes de diciembre 2023.



VICEMINISTERIO DE
INTEGRACIÓN Y
COMERCIO EXTERIOR

JUSTIFICACIÓN CENTRO DE COSTO 211/16957
ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR, GASTOS ARBITRAJES
INTERNACIONALES

En seguimiento a lo anterior se procede a ceder espacio presupuestario con el objeto de dar prioridad a los compromisos de la Política General de Gobierno (PGG) según oficio No. ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, por un monto de **Ochocientos diez mil quinientos quetzales con 00/100 (Q.810,500.00)**; motivo por el cual no habrá movimiento de metas físicas del **Producto: 005-002** "Productores, exportadores e importadores beneficiados con la Administración los Acuerdos Comerciales Internacionales que Guatemala tiene vigentes"; **Subproducto: 005-002-0002** "Productores, Exportadores e Importadores beneficiados con la Aplicación de los Acuerdos Comerciales Internacionales Vigentes para Guatemala ya que se evidenció que el monto que se cede es menor al valor de 1 meta.



VICEMINISTERIO DE
INTEGRACIÓN Y
COMERCIO EXTERIOR

44

Resolución Interna UNIDAD DE PLANIFICACIÓN No. 30-2023/DACE-EG
UNIDAD EJECUTORA 107 “UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA DE APOYO AL
COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN”.
GUATEMALA, 08 de Diciembre de 2023

A S U N T O: MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN EL PRODUCTO
Y SUBPRODUCTOS POA 2023 DEL CENTRO DE COSTOS 0210/16956
"ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR" DEL PROGRAMA 13 GESTIÓN DE
LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR, ACTIVIDAD 2
"ADMINISTRACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES", DE LA
UNIDAD EJECUTORA 107 "PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y
LA INTEGRACIÓN"-----

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo 0210/16956 "Administración del Comercio Exterior", de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración UEP", solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter EXTERNA clase INTER, destinada para ceder espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG) según Memorándum No. ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023; para ello manifiesta que no habrá movimientos a los valores de las metas físicas del **Producto 005-002**: "Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria"; del **Subproducto 005-002-0001**: "Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria"; y en en el **Subproducto 005-002-002**: "Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre

comercio vigentes y la Integración Centroamericana"; para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en su Artículo 5, Modificaciones de Metas Físicas en el literal b) Indica que por medio de la resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

POR TANTO:

Este Centro de Costo 0210/16956 "Administración del Comercio Exterior", con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar la disponibilidad presupuestaria y los documentos de soporte donde solicitan modificar las asignaciones presupuestarias y con base a los compromisos adquiridos, se gestiona la modificación por un monto de **Ocho mil quinientos cincuenta y uno quetzales con 00/100 (Q8,551.00)**, del Centro de Costo 0210/16956 "Administración del Comercio Exterior", de la Unidad Ejecutora 107, manifiesta que no habrá movimientos a los valores de las metas físicas del **Producto**



VICEMINISTERIO DE INTEGRACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR

005-002: "Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria"; del Subproducto 005-002-0001: "Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria"; y en en el Subproducto 005-002-002: "Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana"; y de lo planificado en el POA 2023. SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración UEP", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

Eddy Giovanni García Estrada

Eddy Giovanni García Estrada
Técnico en Presupuesto
Dirección de Administración del Comercio Exterior
Ministerio de Economía



Lieta María Victoria Elizabeth Meza Cortez

Lieta María Victoria Elizabeth Meza Cortez
Directora
Dirección de Administración del Comercio Exterior
Ministerio de Economía



VICEMINISTERIO DE
INTEGRACIÓN Y
COMERCIO EXTERIOR

41

Resolución Interna UNIDAD DE PLANIFICACIÓN No. 31-2023/DACE-EG
UNIDAD EJECUTORA 107 "UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA DE APOYO AL
COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN".

GUATEMALA, 08 de Diciembre de 2023

A S U N T O: MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN EL PRODUCTO
Y SUBPRODUCTOS POA 2023 DEL CENTRO DE COSTOS 0211/16957
"ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR, GASTOS ARBITRAJES
INTERNACIONALES" DEL PROGRAMA 13 GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN
ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR, ACTIVIDAD 2 "ADMINISTRACIÓN DE
ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES", DE LA UNIDAD EJECUTORA
107 "PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN"-----

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo 0211/16957 "Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes", de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración UEP", solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter EXTERNA clase INTER, destinada para ceder espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG) según Memorándum No. ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023; para ello manifiesta que no habrá movimientos a los valores de las metas físicas del **Producto 005-002**: "Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria" no se disminuirán metas físicas; del **Subproducto 005-002-0002**: "Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización

Mundial del Comercio, Tratados de Libre Comercio Vigentes y la Integración Centroamericana", no se disminuirán metas físicas; para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en su Artículo 5, Modificaciones de Metas Físicas en el literal b) Indica que por medio de resolución de planificación o dependencia que haga sus veces: cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

POR TANTO:

Este Centro de Costo 0211/16957 "Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales", con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar la disponibilidad presupuestaria y los documentos de soporte donde solicitan modificar las asignaciones presupuestarias y con base a los compromisos adquiridos, se gestiona la modificación por un monto de **Ochocientos diez mil quinientos quetzales con 00/100 (Q810,500.00)**, del Centro de Costo 0211/16957 "Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales", de la Unidad Ejecutora 107, manifiesta que no habrá movimientos a los valores de las metas físicas



VICEMINISTERIO DE INTEGRACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR

del **Producto 005-002**: "Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria" no se disminuirán metas físicas; del **Subproducto 005-002-0002**: "Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de Libre Comercio Vigentes y la Integración Centroamericana", no se disminuirán metas físicas; y de lo planificado en el POA 2023. **SEGUNDO**: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración UEP", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

Eddy Giovanni García Estrada
Eddy Giovanni García Estrada
Técnico en Presupuesto
Dirección de Administración del Comercio Exterior
Ministerio de Economía



Licda. María Victoria Elizabeth Meza Cortez
Licda. María Victoria Elizabeth Meza Cortez
Directora
Dirección de Administración del Comercio Exterior
Ministerio de Economía

UNIDAD EJECUTORA 107 "PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN -UEP-"

JUSTIFICACIÓN DE LOS DÉBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"

PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR

ACTIVIDAD 02: ADMINISTRACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES

RENGLÓN 131 "VIÁTICOS AL EXTERIOR" Q. 240.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG) según Memorándum No. ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023.

RENGLÓN 136 "RECONOCIMIENTO DE GASTOS" Q. 108.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG) según Memorándum No. ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023

RENGLÓN 141 "TRANSPORTE DE PERSONAS" Q. 93,555.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar



cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG) según Memorándum No. ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023.

RENGLÓN 199 “OTROS SERVICIOS” Q. 2,135.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que es un saldo presupuestario en la contratación de 1 mensajero y el servicio de limpieza, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG) según Memorándum No. ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023.

RENGLÓN 298 “ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL” Q. 1,493.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que es el saldo de la compra de cables HDMI, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG) según Memorándum No. ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023.



UNIDAD EJECUTORA 107 “PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN -UEP-”

JUSTIFICACIÓN DE LOS DÉBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 “INGRESOS CORRIENTES”

PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR

ACTIVIDAD 02: ADMINISTRACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES

RENLÓN 029 “OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL” Q. 856.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG) según Memorandum No. ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023.

RENLÓN 071 “AGUINALDO” Q. 513.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG) según Memorandum No. ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023.

RENLÓN 072 “BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)” Q. 1,306.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG) según Memorandum No. ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023.



VICEMINISTERIO DE
INTEGRACIÓN Y
COMERCIO EXTERIOR

RENLÓN 183 “SERVICIOS JURÍDICOS” Q. 20,500.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que son saldos presupuestarios que ya no se utilizarán, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG) según Memorándum No. ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023.

RENLÓN 189 “OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS” Q. 790,000.00

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que no se realizó 1 pago que se tenía programado a un asesor internacional en el caso de controversias y arbitrajes, motivo por el cual se cede el espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno (PGG) según Memorándum No. ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023.



REF. DAE -14-12-2023

Guatemala, 11 de diciembre de 2023

Licenciado

ROCIO MOLINA

Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación
Departamento de Planificación y Control de Gestión
Ministerio de Economía
Presente

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para indicarle que el Centro de Costos No. 0208/16954 Análisis Económico, de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", está gestionando una modificación presupuestaria por el valor total de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SEIS QUETZALES CON 00/100 (Q.17,306.00). La modificación presupuestaria corresponde a saldos disponibles para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-.

Por lo anterior se manifiesta que no implica variación en metas físicas, ya que al mes de noviembre se tiene ejecutado el 95% quedando pendientes 18 metas que serán ejecutadas en el mes de diciembre 2023, para completar el 100% de las metas vigentes de acuerdo con la programación del POA 2023 del **Producto: 005-004 "Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala", Subproducto: 005-004-0001 "Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala"**.

Para tal efecto se adjunta el Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 17, la Resolución No. 17 y las Justificaciones de los débitos presupuestarios correspondientes para su análisis y consideración respectiva.

Agradeciendo de antemano su colaboración con la presente solicitud, me suscribo cordialmente.

Atentamente,

Licda. Katteryn Dennis Martínez Zacarías
Directora
Política y Análisis Económico
Ministerio de Economía

Vo.Bo.


María Luisa Flores Villagrán
Viceministra de Integración y
Comercio Exterior



Adj.: Antecedentes
Justificaciones de los débitos
Resolución No. 17
Comprobante de reprogramación No. 17

C.c.: Archivo



REF. DAE -13-12-2023

Guatemala, 11 de diciembre de 2023

Licenciado

ALEX ARISTIDIS BOJ GUTIÉRREZ

Director en Funciones

Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo

al Comercio Exterior y la Integración

Ministerio de Economía

Presente

Estimado Licenciado Boj:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de trasladarle la Solicitud de Modificación Presupuestaria de carácter Externa clase (Inter), correspondiente al Centro de Costos No. 0208/16954 Análisis Económico, en la cual se realiza un ordenamiento presupuestario en el mes de diciembre 2023 por la cantidad de diecisiete mil trescientos seis quetzales con 00/100 (Q.17,306.00); en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios".

Para tal efecto se adjunta el Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 17, la Resolución No. 17 y las Justificaciones de los débitos presupuestarios correspondientes para su análisis y consideración respectiva.

Se solicita se entre a conocer la petición de mérito de conformidad con lo establecido en el Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" en su artículo 32, numeral 2, inciso a.

Agradeciendo de antemano su colaboración con la presente solicitud, aprovecho la oportunidad para suscribirme con muestras de consideración y estima.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Licda. Katteryn Dennis Martínez Zacarías
Directora
Política y Análisis Económico
Ministerio de Economía

Adj.: Antecedentes
Justificaciones de los débitos
Resolución No. 17
Comprobante de reprogramación No. 17
Correo de respuesta de Planificación

C.c.: Archivo

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 08/12/2023
		HORA : 14:51.11
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 17
11130011 - 107 - 16954	ANÁLISIS ECONÓMICO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	UE-101,102,103,105,106,107,108	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-7,649.00	
0000-SIN ORGANISMO	-7,649.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-7,649.00	
31-INGRESOS PROPIOS	-9,657.00	
0000-SIN ORGANISMO	-9,657.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-9,657.00	
Total	-17,306.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
107	13	00	000	003	000	005-004	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	No afecta las metas físicas del POA 2023	
107	13	00	000	003	000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	No afecta las metas físicas del POA 2023	

DESCRIPCIÓN La Dirección de Análisis Económico solicita la presente modificación presupuestaria para ceder espacio presupuestario y apoyar en el cumplimiento de la Política General de Gobierno.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Licda. Maria de los Angeles Andriano Rodas
Asesora Administrativa Financiera
Política y Análisis Económico
Ministerio de Economía
FIRMA

Licda. Katteryn Jennis Martinez Zacarias
Directora
Política y Análisis Económico
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 08/12/2023
		HORA : 14:51.11
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 17
11130011 - 107 - 16954	ANÁLISIS ECONÓMICO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	UE-101,102,103,105,106,107,108	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
107	13	00	000	003	000	0101	012	11	0000	0000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-6,750.00	0.00
107	13	00	000	003	000	0101	013	11	0000	0000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-150.00	0.00
107	13	00	000	003	000	0101	015	11	0000	0000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-2.00	0.00
107	13	00	000	003	000	0101	071	11	0000	0000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-746.00	0.00
107	13	00	000	003	000	0101	073	11	0000	0000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-1.00	0.00
107	13	00	000	003	000	0101	122	31	0000	0000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-2,390.00	0.00
107	13	00	000	003	000	0101	158	31	0000	0000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-6,165.00	0.00
107	13	00	000	003	000	0101	292	31	0000	0000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-1,102.00	0.00
Total													-17,306.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-17,306.00	0
Total		-17,306.00	

DESCRIPCIÓN La Dirección de Análisis Económico solicita la presente modificación presupuestaria para ceder espacio presupuestario y apoyar en el cumplimiento de la Política General de Gobierno.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

RESOLUCIÓN INTERNA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN NO. DAE-17-2023

UNIDAD EJECUTORA 107 “UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA DE APOYO AL
COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN -UEP-”

GUATEMALA, 11 de diciembre de 2023

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS QUE NO GENERA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS EN EL PRODUCTO Y SUBPRODUCTOS POA 2023 DEL CENTRO DE COSTOS 0208/16954 “ANÁLISIS ECONÓMICO”, DE LA UNIDAD EJECUTORA 107 “PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN -UEP-”, DEL PROGRAMA 13 “GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. -----

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo 0208/16954 “Análisis Económico” de la Unidad Ejecutora 107 “Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración”, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **EXTERNA** clase **INTER** destinada a ceder espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-, por lo que se coloca a disposición el espacio presupuestario de funcionamiento, correspondientes a saldos que no se ejecutaran en el presente ejercicio fiscal, y para ello manifiesta que no habrá movimientos a los valores de las metas del Producto: **005-004 “Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala”**, Subproducto: **005-004-0001 “Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala”**, derivado que al mes de noviembre se tiene ejecutado el 95% quedando pendientes 18 metas que serán ejecutadas en el mes de diciembre, para completar el 100% de las metas vigentes de acuerdo con la programación del POA 2023. Para ello es necesario contar con

el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en su Artículo 5: Modificación de metas física, literal b) indica que por medio de resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

POR TANTO:

Este Centro de Costo 0208/16954 "Análisis Económico", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", y conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", se procede a realizar el movimiento presupuestario.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar la disponibilidad presupuestaria y los documentos de soporte donde solicitan modificar las asignaciones presupuestarias y con base a los compromisos adquiridos, se gestiona la modificación por un monto de **Q. 17,306.00**, del centro de costo 0208/16954 "Análisis Económico", de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", destinada a ceder espacio presupuestario para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-, por lo que se coloca a disposición el espacio presupuestario de funcionamiento, correspondientes a saldos que no se ejecutaran en el presente ejercicio fiscal, y para ello manifiesta que no

habrá movimientos en los valores de las metas del **Producto: 005-004 “Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala”**, **Subproducto: 005-004-0001 “Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala”**, derivado que al mes de noviembre se tiene ejecutado el 95% quedando pendientes 18 metas que serán ejecutadas en el mes de diciembre, para completar el 100% de las metas vigentes de acuerdo con la programación del POA 2023. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 107 “Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración”, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.


Licda. María de los Angeles Andriano Rodas
Asesora Administrativa Financiera
Política y Análisis Económico
Ministerio de Economía


Licda. Katteryn Dennis Martinez Zacarias
Directora
Política y Análisis Económico
Ministerio de Economía



**UNIDAD EJECUTORA 107 “PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y
LA INTEGRACIÓN”**

JUSTIFICACIÓN DE LOS DÉBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 “INGRESOS CORRIENTES”

PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR

ACTIVIDAD 03: SERVICIOS DE ANÁLISIS ECONÓMICO

RENLÓN 012 “COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE” Q. 6,750.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que se realizó una proyección de promedio mensual de la ejecución del complemento personal al salario del personal permanente quedando un saldo disponible que no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, por tanto, no se utilizará parte de la cantidad designada en el mismo.

RENLÓN 013 “COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE” Q. 150.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que se realizó una proyección de promedio mensual de la ejecución del complemento por antigüedad al personal permanente quedando un saldo disponible que no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, por tanto, no se utilizará parte de la cantidad designada en el mismo.



RENLÓN 015 “COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE”

Q. 2.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que se realizó una proyección de promedio mensual de la ejecución del complemento específico al personal permanente quedando un saldo disponible que no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, por tanto, no se utilizará parte de la cantidad designada en el mismo.

RENLÓN 071 “AGUINALDO” Q. 746.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que se realizó una proyección de promedio mensual de la ejecución del aguinaldo quedando un saldo disponible que no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, por tanto, no se utilizará parte de la cantidad designada en el mismo.

RENLÓN 073 “BONO VACACIONAL” Q. 1.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, debido a que se realizó una proyección de promedio mensual de la ejecución del bono vacacional quedando un saldo disponible que no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, por tanto, no se utilizará parte de la cantidad designada en el mismo.



JUSTIFICACIÓN DE LOS DÉBITOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"

RENLÓN 122 "IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN" Q. 2,390.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que el costo de la impresión, encuadernación y reproducción de 300 ejemplares del "Manual para Emprendedoras Guatemaltecas" fue menor; generando un saldo disponible que no será utilizado durante el presente ejercicio fiscal; por tanto, no se utilizará parte de la cantidad designada en el mismo.

RENLÓN 158 "DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES" Q. 6,165.00

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, debido a que el costo de la renovación de licencias fue menor generando un saldo disponible que no será utilizado durante el presente ejercicio fiscal; por tanto, no se utilizará parte de la cantidad designada en el mismo.

**RENLÓN 292 "PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL"
Q. 1,102.00**

La Dirección de Análisis Económico, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, debido a que el costo de la compra de frascos de limpiamuebles de 378 mililitros de pledge de limón fue menor generando un saldo disponible que no será utilizado durante el presente ejercicio fiscal; por tanto, no se utilizará parte de la cantidad designada en el mismo.

Anexo 1

Correo electrónico de la Dirección financiera de fecha 30 de noviembre de 2023

Yaneth Noemí Mayén Mayén

De: Dirección Financiera
Enviado el: jueves, 30 de noviembre de 2023 21:03
Para: ue.jefesfinancieros; ue.presupuesto; centrosdecostosfinancieroue101
CC: ue.directoresregistradores; UE.directorescentrocosto101; Dirección Financiera; Silvia García; Oliver Avalos; Rodolfo Estuardo de León Rodas; José David Prado Vásquez; Juan Carlos Pellecer Monterroso; Maria Luisa Flores
Asunto: PRESUPUESTO A CEDER
Datos adjuntos: MEMORANDUM 027 2023 INTER.pdf

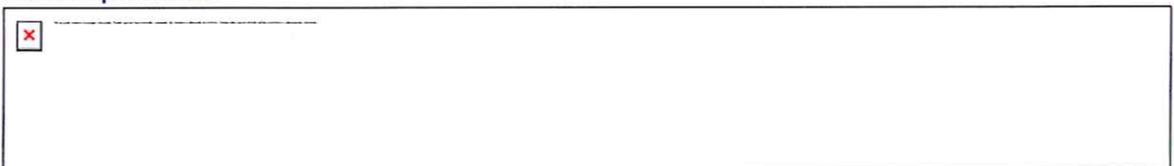
Estimados Directores, Financieros y Presupuesto, por instrucciones de las Autoridades Superiores y en cumplimiento a las Políticas Generales de Gobierno -PGG- y con base a las proyecciones realizadas desde agosto-2023 y sus distintas actualizaciones, así como los saldos disponibles por comprometer y devengar a la presente fecha; sírvanse emitir sus comprobantes de modificación presupuestaria de funcionamiento e Inversión por separados; así como realizar su análisis del grupo Cero y 029 para que las economías también se pongan a disposición.

Dicho requerimiento debe remitirse a la Dirección Financiera y de Planificación a más tardar el día 05 de diciembre de 2023, con las respectivas firmas de los Viceministros que les corresponda.

En espera de dicha solicitud.

Atentamente,

Dirección Financiera,
 Extensiones: 5101 Dirección, 5107 Contabilidad, 5108 Tesorería y 5109
 Presupuesto



El contenido de este correo electrónico es confidencial y está destinado únicamente al destinatario especificado en el mensaje. Está estrictamente prohibido compartir cualquier parte de este mensaje con terceros, sin el consentimiento por escrito del remitente. Si recibió este mensaje por error, responda a este mensaje y continúe con su eliminación, para que podamos asegurarnos de que ese error no ocurra en el futuro.

20

Anexo 2

MEMORÁNDUM ME-DF-P- 027-2023/FP-ah



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

MINISTERIO
DE ECONOMÍA

MEMORÁNDUM
ME-DF-P-027-2023/FP-ah

Dirigido a: Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y donaciones

De: Lic. Freddy Giovany Pinto Méndez
Director Financiero

Lic. Freddy Giovany Pinto Méndez
Director Financiero
Ministerio de Economía

Vo. Bo. MSc. Oliver Jonathan Avalos Lam
Viceministro Administrativo y Financiero

M.Sc. Oliver Jonathan Avalos Lam
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

Asunto: Analizar los saldos por devengar y disponibilidad presupuestaria según proyección de gastos correspondientes del tercer cuatrimestre del 2023.

Fecha: 08 agosto de 2023

Derivado de la proyección de gastos de los meses de julio a diciembre del presente año, requerida por el Viceministro de Administrativo y Financiero.

La Dirección Financiera, solicita se realice la modificación presupuestaria en débitos de clase INTER la que debe ser aprobada mediante "Acuerdo Gubernativo", con los saldos disponibles remitidos después de la reunión sostenida el 20 de julio de 2023, para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-, a más tardar el día viernes 18 de agosto de 2023, en los Sistemas SIGES y SICOIN separando inversión y funcionamiento, la misma deberá ser entregada físicamente a la Dirección Financiera a más tardar el día martes 22 de agosto de 2023 con las firmas respectivas de las autoridades correspondientes.

Al realizar dicha modificación se deben atender las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023 mediante la Circular 001-2023/MINFIN, y de no poner a disposición el espacio presupuestario queda estrictamente bajo la responsabilidad de cada autoridad administrativa superior de los Registros y Direcciones la no ejecución de su presupuesto.

Anexo 3

**Correo electrónico de la
Unidad Ejecutora 107
“Programa de Apoyo al
Comercio Exterior y la
Integración -UEP-” de
fecha 01 de diciembre de
2023**

Yaneth Noemí Mayén Mayén

De: Yaneth Noemí Mayén Mayén
Enviado el: viernes, 1 de diciembre de 2023 15:32
Para: Monica Lizeth Vega Villeda de Turcios; Olga Beatriz Millian Álvarez de Cruz; 'Juan Pablo Gonzalez Ortiz'; Eddy G. García Estrada; Maria de los Angeles Andrino Rodas; Lesbia Victoria Juárez Hernández; Eduardo Sperisen-Yurt; Victoria Elizabeth Meza Cortéz; Katteryn Dennis Martínez Zacarías; Marta A. Saenz Soto; Karla Estefania Liquez Aldana; Lesly Gabriela Perez Luna
CC: Alex Boj; Cristian Josué López Barera
Asunto: RV: PRESUPUESTO A CEDER
Datos adjuntos: MEMORANDUM 027 2023 INTER.pdf

Buenas tardes estimados

Con base al requerimiento anterior

Se solicita ceder el espacio presupuestario que tengan disponible en funcionamiento e inversión en comprobantes separados para dar cumplimiento a las Políticas Generales de Gobierno -PGG- según memorándum 027-2023.

Dicho requerimiento debe remitirse a más tardar el día 05 de diciembre de 2023, con las respectivas.

Cabe indicar que previo a ceder espacio presupuestario, deben contar con el aval de la Unidad de Planificación con relación a las metas físicas del POA.

Agradeciendo su apoyo al presente

Licda. Noemí Mayén

Encargada de Presupuesto
 Programa de Apoyo al Comercio Exterior
 Ministerio de Economía
 PBX: 2412-0200 Ext. 2407
ynmayen@mineco.gob.gt



Este correo electrónico y cualquier anexo y/o vínculo que contenga al momento de su transmisión, contienen información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su(s) destinatario(s). Está totalmente prohibida su divulgación, copia y distribución a terceros sin previa autorización. En caso de haber recibido este correo por error, por favor notificarlo y eliminarlo inmediatamente.

Anexo 4

Proyección de Nomina 029 “Personal Temporal”

MINISTERIO DE ECONOMÍA
UNIDAD EJECUTORA 107 "PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN"
PROYECCION DE NOMINA RENGLON 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL", AÑO 2023
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

No.	Servicio	Partida Presupuestaria/Nombre	Puesto Funcional por Naturaleza del Servicio	Total Nomina Anual	SUBPRODUCTO ADMINISTRACIÓN 005-002-0001	SUBPRODUCTO CONTROVERSIAS 005-002-0002
	ADMINISTRACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES					
2023-11130011-107-00-13-00-000-002-000-029-0101-11						
1	TEC	ANDREA YULISSA JUÁREZ DÍAZ (se fue apartir del 24 al 31 de mayo)	TÉCNICA EN ORIGEN Y MEDIDAS ARANCELARIAS Y NO ARANCELARIAS EN LA DACE	40,000.00	40,000.00	
2	TEC	XIMENA ALEJANDRA MASAYA JUÁREZ	TÉCNICO EN LA RECEPCIÓN Y CONTINGENTES ARANCELARIOS DE LA DACE	96,000.00	96,000.00	
3	TEC	LESLY GABRIELA PÉREZ LUNA	TÉCNICA EN EL DEPARTAMENTO DE DEFENSA COMERCIAL	108,000.00		108,000.00
4	TEC	CAROLINA MARÍA ROSALES RODRÍGUEZ	TÉCNICA EN LA DIRECCIÓN DE LA DACE	120,000.00	120,000.00	
5	TEC	FRANCISCO FERNANDO VÁSQUEZ COLLADO	TÉCNICO EN DEFENSA COMERCIAL Y NOTIFICACIONES EN LA DACE	120,000.00	120,000.00	
6	TEC	EDDY GIOVANNI GARCÍA ESTRADA	TÉCNICA FINANCIERA EN LA DACE	120,000.00	120,000.00	
7	PRO	JUAN FRANCISCO DE JESÚS AYALA CASTRO	PROFESIONAL DE ORIGEN EN LA DACE	120,000.00	120,000.00	
8	PRO	JOAQUÍN ARTURO ZARCEÑO ALAY	PROFESIONAL EN RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA DACE	144,000.00	144,000.00	
9	PRO	LUISA FERNANDA MEDINA MONTENEGRO	PROFESIONAL EN PROCEDIMIENTOS CON EL PROCESO DE INTEGRACIÓN PROFUNDA ENTRE GUATEMALA, HONDURAS, Y EL SALVADOR	144,000.00		144,000.00
10	PRO	TERESA REYNA SOFÍA MEJICANOS LÓPEZ DE RIVERA	PROFESIONAL DE ORIGEN EN LA DACE	144,000.00	144,000.00	
11	PRO	GISELLE MARÍA RODRÍGUEZ LANDAVERRY	PROFESIONAL DE ORIGEN EN LA DACE	168,000.00	168,000.00	
12	PRO	IVANNIA YAHAIRA MAYKAN PONCE ZAVALA	PROFESIONAL EN DEFENSA COMERCIAL EN LA DACE	180,000.00		180,000.00
13	PRO	TANIA DESIREE GUZMAN LARA	PROFESIONAL EN DEFENSA COMERCIAL EN LA DACE	180,000.00		180,000.00
14	PRO	MARLON ANIBAL TUMAX PINEDA	PROFESIONAL SENIOR EN ORIGEN EN LA DACE	180,000.00	180,000.00	
15	PRO	HUMBERTO MALDONADO CASERES	PROFESIONAL SENIOR EN MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS EN LA DACE	34,000.00	34,000.00	
16	PRO	ZENIA AGUILAR	PROFESIONAL SENIOR EN MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS EN LA DACE	43,660.00	43,660.00	
17	PRO	KARLA ESTEFANÍA LIQUEZ ALDANA	PROFESIONAL EN DEFENSA COMERCIAL EN LA DACE	252,000.00		252,000.00
18	PRO	JORGE LUIS GODÍNEZ AGUIRRE	PROFESIONAL JURÍDICA EN MATERIA DE PROCESOS INTERNOS Y ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL	276,000.00	276,000.00	
PRESUPUESTO QUE NO SE DEVENGARA DEL LICENCIADO HUMBERTO				7,677.42	7,677.42	
TOTAL HONORARIOS MENSUALES Y ANUALES				2,477,337.42	1,613,337.42	864,000.00
PRESUPUESTO VIGENTE (DACE)				2,478,194.00	1,614,194.00	864,000.00
SALDO DISPONIBLE				856.58	856.58	0.00

Yaneth Noemí Mayén Mayén
Técnico en Presupuesto
Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo
al Comercio Exterior y la Integración
Ministerio de Eco.

Lic. Alex Aristidis Boj Gutiérrez
Contador
Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo
al Comercio Exterior y la Integración
Ministerio de Economía

Anexo 5

Proyección de Nomina 011 “Personal Permanente”

VICEMINISTERIO DE INTEGRACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR
UNIDAD EJECUTORA 107 PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN
PROYECCIÓN DE NOMINA 011 PERSONAL PERMANENTE AÑO 2023
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

U.E.	PARTIDA	DESCRIPCION	PERSONAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL NOMINA ANUAL	VARIACIONES	REGLONES PRESUPUESTO DISPONIBLE
				10,292,810.00	9,978,024.54	314,785.46	314,785.46
107		PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTERGRACION	25				
			25	10,292,810.00	9,978,024.54	314,785.46	314,785.46
		GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR					
	13 00 000 001		13	7,957,764.00	7,652,996.34	304,767.67	304,767.67
	011 0101 11	PERSONAL PERMANENTE	8	517,134.00	451,440.00	65,694.00	65,694.00
	012 0101 11	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE		295,200.00	295,200.00	0.00	0.00
	013 0101 11			17,250.00	17,250.00	0.00	0.00
	014 0101 11	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE		40,500.00	36,000.00	4,500.00	4,500.00
	015 0101 11	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE		555,021.00	517,319.56	37,701.44	37,701.44
	071 0101 11	AGUINALDO		119,857.00	107,414.21	12,442.79	12,442.79
	072 0101 11	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)		108,320.00	106,806.68	1,513.33	1,513.33
	073 0101 11	BONO VACACIONAL		1,701.00	1,600.00	101.00	101.00
	011 3800 11	PERSONAL PERMANENTE	5	318,560.00	281,196.90	37,363.10	37,363.10
	014 3800 11	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE		45,000.00	36,774.20	8,225.80	8,225.80
	015 3800 11	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE		146,196.00	117,453.81	28,742.19	28,742.19
	018 3800 11	COMPLEMENTO POR DIFERENCIAL CAMBIARIO AL PERSONAL EN EL EXTERIOR		5,400,713.00	5,314,588.36	86,124.64	86,124.64
	063 3800 11	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL INTERIOR		0.00	0.00	0.00	0.00
	064 3800 11	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL EXTERIOR		31,784.00	31,783.88	0.12	0.12
	071 3800 11	AGUINALDO		58,103.00	50,360.06	7,742.94	7,742.94
	072 3800 11	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)		58,103.00	43,486.88	14,616.12	14,616.12
	073 3800 11	BONO VACACIONAL		0.00	0.00	0.00	0.00
	074 3800 11	COMPLEMENTO COSTO DE VIDA POR SERVICIOS EN EL EXTOR		244,322.00	244,321.80	0.20	0.20
						0.00	0.00
	13 00 000 002	ADMINISTRACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES	7	1,419,994.00	1,418,172.91	1,821.09	1,821.09
	011 0101 11	PERSONAL PERMANENTE		451,800.00	451,800.00	0.00	-
	012 0101 11	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE		250,800.00	250,800.00	0.00	0.00
	013 0101 11	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE		12,300.00	12,300.00	0.00	-
	014 0101 11	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE		54,000.00	54,000.00	0.00	-
	015 0101 11	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE		454,746.00	454,745.99	0.01	0.01
	071 0101 11	AGUINALDO		93,651.00	93,137.02	513.98	513.98
	072 0101 11	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)		101,201.00	99,894.21	1,306.80	1,306.80
	073 0101 11	BONO VACACIONAL		1,496.00	1,495.70	0.30	0.30
						-	-
	13 00 000 003	SERVICIOS DE ANALISIS, ECONOMICO E INFORMACION ESTADISTICA DEL COMERCIO EXTERIOR	5	915,052.00	906,855.29	8,196.71	8,196.71
	011 0101 11	PERSONAL PERMANENTE		257,696.00	257,695.52	0.48	0.48
	012 0101 11	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE		153,526.00	146,775.81	6,750.19	6,750.19
	013 0101 11	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE		8,369.00	8,218.72	150.28	150.28
	014 0101 11	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE		32,334.00	32,333.06	0.94	0.94
	015 0101 11	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE		319,219.00	319,218.52	0.48	0.48
	071 0101 11	AGUINALDO		73,448.00	72,701.09	746.91	746.91
	072 0101 11	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)		69,485.00	68,938.71	546.29	546.29
	073 0101 11	BONO VACACIONAL		975.00	973.86	1.14	1.14
					0.00		


Yaneth Noemí Mayén Mayén
 Técnico en Presupuesto
 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo
 al Comercio Exterior y la Integración
 Ministerio de Eco:


Lic. Alex Aristidis Boj Gutiérrez
 Contador
 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo
 al Comercio Exterior y la Integración
 Ministerio de Economía

Anexo 6

ACUERDO MINISTERIAL 593-2022 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

147 11

ACUERDO MINISTERIAL No. 593-2022

27 DIC 2022

EL VICEMINISTRO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA,
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO

Conformidad con el artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, los Poderes del Estado tienen como función nombrar y remover a los funcionarios y empleados públicos.

CONSIDERANDO

El Licenciado ANTONIO CEREZO SISNIEGA, con fecha 18 de octubre de 2022, presenta su renuncia al cargo de Asesor Profesional Especializado IV, Especialidad Administración, de la Dirección de Comercio Exterior, Departamento de Integración Económica, con efectos a partir del 01 de enero de 2023.

POR TANTO

Se ha considerado y para lo que el efecto establecen los artículos 194 literal a) de la Constitución Política de Guatemala; artículo 27 literales f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Ley No. 4-97 del Congreso de la República; artículo 84 de la Ley de Servicio Civil, Decreto 1748 del Congreso de la República; artículo 36 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo No. 18-98. Artículo 15 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo del Ministerio de Economía.

ACUERDA

1º. Aceptar la Renuncia del Licenciado ANTONIO CEREZO SISNIEGA, quien ocupa el cargo de Asesor Profesional Especializado IV, Especialidad Administración, Ministerio de Economía, Departamento de Comercio Exterior, Departamento de Integración Económica, con un salario inicial de Q10,000.00; más bonos y complementos que corresponden; con cargo a la partida presupuestaria No. 011-107-00-0101-0003-10-13-00-000-001-000-011-00001 del Presupuesto General de Gastos del Estado.

2º. Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección Financiera, que realicen los trámites correspondientes para el pago de prestaciones laborales e indemnización por tiempo de servicio, de acuerdo al artículo 15 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo de este Ministerio.

3º. Notifíquese al Interesado, a la Dirección de Política de Comercio Exterior, a la Dirección de Comercio Exterior, a la Dirección Financiera, a Tecnologías de la Información y a la Dirección de Recursos Humanos para los efectos pertinentes.

4º. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 01 de enero de 2023.

COMUNIQUESE

FERNANDO ANTONIO ESCALANTE ARÉVALO



ANA PÉREZ CONTRERAS
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Anexo 7

**OFICIO SIN NÚMERO DE
REFERENCIA DE FECHA
18 DE OCTUBRE DE 2022**

146 9

Guatemala, 18 de octubre de 2022

SIGEMINECO
SINDICATO GENERAL DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA

RECIBIDO
02 NOV 2022

FIRMA  HORA 8:43

Doctor
Janio Moacyr Rosales Alegría
Ministerio de Economía
Ministerio de Economía
Su Despacho

Señor Ministro:

De la manera más atenta, me permito identificarme ante usted como Antonio Cerezo Sisniega, de setenta y tres (73) años de edad, con documento de identificación personal (DPI) 1984856380101, para manifestarle por medio de la presente que, después de haber laborado en este Ministerio durante veintitún años y ocho meses bajo el renglón 011 en el cargo de Asesor Profesional Especializado IV, he tomado la decisión de retirarme para iniciar la gestión de jubilación.

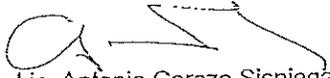
En tal sentido, presento ante usted, Señor Ministro, mi renuncia al cargo mencionado a partir del 01 de enero de 2023.

Asimismo, amparándome en las leyes laborales de este país, en el Artículo 15 del Pacto Colectivo vigente, en la negociación colectiva en arreglo directo al Documento Aclaratorio al Artículo 15 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo de este Ministerio firmado el 24 de noviembre 2017 entre el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía (SIGEMINECO) y el Ministerio de Economía, así como en los dictámenes emitidos por las direcciones de Recursos Humanos, Financiera y de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, me permito solicitar que se me haga efectivo el pago de las prestaciones correspondientes, así como la indemnización por tiempo de servicio equivalente a un mes de salario por cada año laborado.

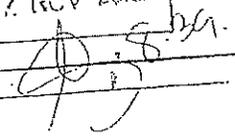
Así mismo, deseo expresarle mi agradecimiento por la oportunidad de desempeñarme como servidor público en el Departamento de Integración Económica de la Dirección de Política de Comercio Exterior durante ese tiempo.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que se sirva dar a la presente solicitud, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima y desearle el mayor de los éxitos al frente de este Ministerio.

Ministerio de Economía
Dirección de Recursos Humanos
RECEPCION


Lic. Antonio Cerezo Sisniega

Departamento de Integración Económica
Dirección de política de Comercio Exterior
Ministerio de Economía de Guatemala

02 NOV 2022






María Luisa Flores Villagrán
Viceministra de Integración y
Comercio Exterior

c.c. Licda. María Elena Teo Elvira, Directora de Recursos Humanos

8

Anexo 8

ACUERDO MINISTERIAL No. 094-2023 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2023

MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 094-2023

21 FEB 2023

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, los Ministros de Estado tienen como función nombrar y remover a los funcionarios y empleados públicos de su ramo.

CONSIDERANDO

Que la Licenciada DÉBORA MARÍA PONCE OGÁLDEZ, con fecha 15 de diciembre de 2022, presentó su renuncia al puesto de CONSEJERO OMC I, de la Misión Permanente de Guatemala ante la OMC, con efectos a partir del 01 de marzo de 2023.

POR TANTO

Con base a lo considerado y para lo que el efecto establecen los artículos 194 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 27 literales f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República; artículo 84 de la Ley de Servicio Civil, Decreto 1748 del Congreso de la República; artículo 36 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo No. 18-98. Artículo 15 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo del Ministerio de Economía.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Aceptar la Renuncia de la Licenciada DÉBORA MARÍA PONCE OGÁLDEZ, quien ocupa el puesto de **Consejero OMC I**, Ministerio de Economía, Representación de Guatemala ante OMC, con un salario inicial de Q.3,500.0; más bonos y complementos que corresponden; con cargo a la partida presupuestaria No. 2023-11130011-107-00-13-00-000-001-000-011-3800-11-00003 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

ARTÍCULO 2º. Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección Financiera, que realicen los trámites correspondientes para el pago de prestaciones laborales e indemnización por tiempo de servicio, contenida en el artículo 15 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º. La renuncia se acepta, sin perjuicio del trámite actual de la demanda ordinaria laboral 01173-2021-09130, incoada por la Licenciada DÉBORA MARÍA PONCE OGÁLDEZ, en contra del ESTADO DE GUATEMALA por medio de la Autoridad Nominadora Ministerio de Economía, conocida por el Juzgado Undécimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social de la Ciudad de Guatemala; siendo que, si fueren las resultas del proceso favorables para el Estado de Guatemala, el pago de las prestaciones se hará sin perjuicio a favor de la Licenciada DÉBORA MARÍA PONCE OGÁLDEZ, quien deberá reintegrar lo que según corresponda al momento de la liquidación, en concepto de prestaciones laborales.

ARTÍCULO 4º. Notifíquese a la Interesada, a la Representación de Guatemala ante OMC, al Programa de Apoyo al Comercio Exterior, a la Dirección Administrativa, a la Dirección Financiera, a Tecnologías de la Información y a la Dirección de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes.

ARTÍCULO 5º. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 01 de marzo de 2023.

COMUNIQUESE

JANIO MOACYR ROSALES ALEGRIA



MARÍA LUISA FLORES VILLAGRÁN
VICEMINISTRA DE INTEGRACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR



La Infrascrita Sub-Secretaria General del Ministerio de
Economía CERTIFICA: que la (s) hoja(s) que
antecedes es (son) fiel y exacta (s) de su original

Guatemala, 17 MAR 2023

Rosario Moreira de Girón
ROSARIO MOREIRA DE GIRÓN
Ministerio de Economía



Anexo 9

OFICIO SIN NÚMERO DE REFERENCIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2022

4

Ginebra, 15 de diciembre 2022

Eduardo Sperisen-Yurt
Embajador
Misión Permanente de Guatemala ante OMC

Estimado Embajador,

Tal como se lo informé en nuestra última reunión de fecha 2 de diciembre de 2022, por medio de la presente carta presento mi renuncia formal al cargo de Consejera I de la Misión Permanente de Guatemala ante OMC.

Durante casi 10 años he tenido el privilegio de servir y representar a Guatemala en tres organizaciones internacionales de gran importancia para la economía y el desarrollo del país: la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Centro de Comercio Internacional (ITC por sus siglas en inglés) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD por sus siglas en inglés).

Me siento orgullosa y satisfecha de haber desempeñado mi trabajo con los más altos estándares de calidad, dedicación, profesionalismo y ética. Mi participación en el ámbito multilateral ha sido fundamental para asegurar la conclusión exitosa de importantes acuerdos internacionales, tales como la expansión del Acuerdo sobre Tecnologías de la Información (ATI) y el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca; dos acuerdos de gran beneficio para Guatemala y, de manera más amplia, para la comunidad internacional. También vale la pena destacar el importante rol que he desempeñado como Facilitadora en las negociaciones plurilaterales sobre Facilitación de las Inversiones, así como la significativa labor que he desempeñado en la promoción y defensa de los intereses comerciales de Guatemala en el Comité de Comercio y Medio Ambiente.

Por otro lado, es preciso resaltar que, además del trabajo enfocado en negociaciones de disciplinas comerciales de interés nacional, también estuve a cargo de proyectos concretos de gran importancia para el país. Por ejemplo, propuse y lideré la implementación del proyecto tripartito entre CENTRARSE, MINECO y UNCTAD, que resultó en un plan de acción y dos guías nacionales para la elaboración de reportes de sostenibilidad, así como una guía de gobierno corporativo. Los beneficios de estos proyectos serán palpables en el corto plazo, a efecto de que las empresas en Guatemala puedan monitorear la implementación y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. Asimismo, este proyecto facilitará el acceso a asistencia técnica y cooperación internacional.

Si bien esta carta no describe exhaustivamente mis logros ni todo lo que he aportado a Guatemala, me llevo con humildad el reconocimiento de mis pares de la comunidad internacional. Ejemplo de dicho reconocimiento fue la decisión unánime de la OMC de nombrarme Presidenta del Comité de Medidas en Materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (TRIMS por sus siglas en inglés), en Febrero 2022.

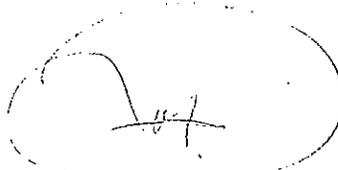
Señor Embajador, me voy de la Misión con la satisfacción del deber cumplido. Durante casi diez años desempeñé un rol protagónico en todas las áreas a mi cargo. Agradezco sinceramente al Gobierno de Guatemala por la oportunidad que me brindó de servir al país. Espero encontrar, en el futuro, nuevas formas de seguir contribuyendo al crecimiento económico y social de los guatemaltecos.

Como es de su conocimiento, desde hace más de cuatro años, por una decisión administrativa contraria a mis derechos laborales, el salario que me corresponde se vio reducido sustancialmente por un cambio en la metodología de cálculo, y a falta de respuesta o solución por parte del Ministerio, me vi forzada a ejercer mis derechos mediante un proceso judicial ante los tribunales nacionales que se encuentra en curso. Vale aclarar que mi intención es finalizar dicho proceso, y en ningún momento se debe interpretar que mi renuncia al cargo implica una renuncia a los derechos laborales que me corresponden, tanto los que están siendo exigidos por medio del proceso judicial en curso, como cualquier otro que por ley me corresponda, incluida la indemnización por tiempo servido conforme al Pacto Colectivo del Ministerio de Economía.

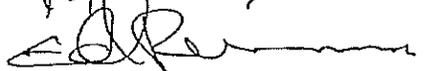
La presente renuncia tendrá efectos a partir del 1 de marzo de 2023. En ese sentido, mi último día de labores será el 28 de febrero de 2023. Este preaviso de tres meses me permitirá preparar una adecuada transición que incluya la entrega del cargo y de los temas bajo mi responsabilidad de manera ordenada a su persona o al profesional que sea designado en los próximos meses. Por lo tanto, le agradezco que transmita esta notificación a las autoridades del Ministerio de Economía, a efectos de que puedan completarse en tiempo los trámites administrativos que correspondan.

Agradezco su comprensión y apoyo,

Atentamente,



Débora María Ponce Ogáldez de Günther
Consejera I
Misión Permanente de Guatemala ante OMC

Recibido
15/02/2022


De: Dirección Financiera <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>

Enviado el: jueves, 30 de noviembre de 2023 21:03

Para: ue.jefesfinancieros <ue.jefesfinancieros@mineco.gob.gt>; ue.presupuesto <ue.presupuesto@mineco.gob.gt>; centrosdecostosfinancieroue101 <centrosdecostosfinancieroue101@mineco.gob.gt>

CC: ue.directoresregistradores <ue.directoresregistradores@mineco.gob.gt>; UE.directorescentrocosto101 <UE.directorescentrocosto101@mineco.gob.gt>; Dirección Financiera <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>; Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>; Oliver Avalos <oavalos@mineco.gob.gt>; Rodolfo Estuardo de León Rodas <redeleonr@mineco.gob.gt>; José David Prado Vásquez <jdprado@mineco.gob.gt>; Juan Carlos Pellecer Monterroso <jcpellecer@mineco.gob.gt>; Maria Luisa Flores <mflores@mineco.gob.gt>

Asunto: PRESUPUESTO A CEDER

Estimados Directores, Financieros y Presupuesto, por instrucciones de las Autoridades Superiores y en cumplimiento a las Políticas Generales de Gobierno -PGG- y con base a las proyecciones realizadas desde agosto-2023 y sus distintas actualizaciones, así como los saldos disponibles por comprometer y devengar a la presente fecha; sírvanse emitir sus comprobantes de modificación presupuestaria de funcionamiento e Inversión por separados; así como realizar su análisis del grupo Cero y 029 para que las economías también se pongan a disposición.

Dicho requerimiento debe remitirse a la Dirección Financiera y de Planificación a más tardar el día 05 de diciembre de 2023, con las respectivas firmas de los Viceministros que les corresponda.

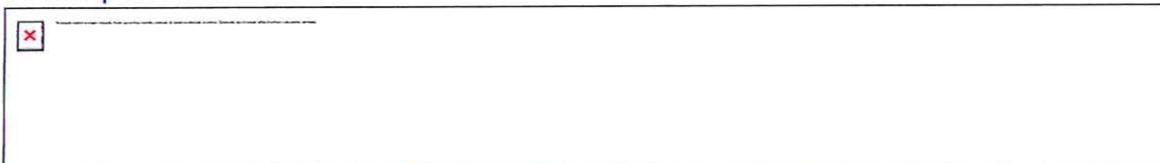
En espera de dicha solicitud.

Atentamente,

Dirección Financiera,

Extensiones: 5101 Dirección, 5107 Contabilidad, 5108 Tesorería y 5109

Presupuesto



El contenido de este correo electrónico es confidencial y está destinado únicamente al destinatario especificado en el mensaje. Está estrictamente prohibido compartir cualquier parte de este mensaje con terceros, sin el consentimiento por escrito del remitente. Si recibió este mensaje por error, responda a este mensaje y continúe con su eliminación, para que podamos asegurarnos de que ese error no ocurra en el futuro.



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO
DE ECONOMÍA

MEMORÁNDUM
ME-DF-P-027-2023/FP-ah

Dirigido a: Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y donaciones

De: Lic. Freddy Giovany Pinto Méndez
Director Financiero

Lic. Freddy Giovany Pinto Méndez
Director Financiero
Ministerio de Economía

Vo. Bo. MSc. Oliver Jonathan Avalos Lam
Viceministro Administrativo y Financiero

M.Sc. Oliver Jonathan Avalos Lam
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

Asunto: Analizar los saldos por devengar y disponibilidad presupuestaria según proyección de gastos correspondientes del tercer cuatrimestre del 2023.

Fecha: 08 agosto de 2023

Derivado de la proyección de gastos de los meses de julio a diciembre del presente año, requerida por el Viceministro de Administrativo y Financiero.

La Dirección Financiera, solicita se realice la modificación presupuestaria en débitos de clase INTER la que debe ser aprobada mediante "Acuerdo Gubernativo", con los saldos disponibles remitidos después de la reunión sostenida el 20 de julio de 2023, para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-, a más tardar el día viernes 18 de agosto de 2023, en los Sistemas SIGES y SICOIN separando inversión y funcionamiento, la misma deberá ser entregada físicamente a la Dirección Financiera a más tardar el día martes 22 de agosto de 2023 con las firmas respectivas de las autoridades correspondientes.

Al realizar dicha modificación se deben atender las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023 mediante la Circular 001-2023/MINFIN, y de no poner a disposición el espacio presupuestario queda estrictamente bajo la responsabilidad de cada autoridad administrativa superior de los Registros y Direcciones la no ejecución de su presupuesto.



MEMORÁNDUM No.
OPPC/PCG-112-2023/SG

RECIBIDO
OFICIO DE ECONOMÍA
DE MINECO-RECIBIDO

A: **Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez**
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: **M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro**
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



Licda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTER, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11,51 Y 61 PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO AL MINISTERIO DE FIMANZAS PÚBLICAS, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO (PGG) 2020-2024, POR EL MONTO DE Q. 1,163,965.00 UNIDAD EJECUTORA 105, POA 2023.**

FECHA: Guatemala, 15 de diciembre de 2023

Por instrucciones del Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, del Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de los Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas y cuando sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
	En Memorandum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.	



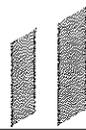
91

Mediante correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2023, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía indico a los Directores Financieros y de Presupuesto, por instrucciones de las Autoridades Superiores y en cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-, con base a las proyecciones realizadas desde agosto 2023 y sus distintas actualizaciones; así como, los saldos disponibles por comprometer y devengar a la presente fecha y realizar el análisis del grupo de gasto Cero y 029 Otras remuneraciones de personal temporal para que las economías también se pongan a disposición.

En función de lo anterior, mediante Oficio número UP-O-078-2023/JRAA/cacm de fecha 15 de diciembre de 2023, el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER (funcionamiento) para poner a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario por un monto de Q. 1,163,965.00.

<p>Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes</p>	<p>En el subproducto de Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados ceden espacio presupuestario por un monto de Q. 152,273.00, disminución que no genera movimiento de metas físicas debido a que al mes de noviembre se ha ejecutado el 100% de la meta vigente.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto, se disminuyen 8 Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma inglés para empleo y enfermería por el monto de Q. 91,130.00.</p> <p>Se adjunta Resolución de Planificación número 016-203 de fecha 08 de noviembre de 2023 a nivel de Centro de Costo 17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento de fecha 08 de noviembre de 2023.</p> <p>Se adjunta: Dictamen Unidad de Planificación número CC-19050 PED-10-2023 de fecha 08 de diciembre de 2023 a nivel de Centro de Costo 19050 Centro para el Desarrollo de oportunidades de empleo digno y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-033-MIPYME-2023 de fecha 15 diciembre de 2023.</p> <p>Justificación del débito.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 6 y 16 Unidad Ejecutora No. 33, CO2F No. 27 y SICOIN No. 38 UE 105</p>
<p>Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</p>	<p>Modificación presupuestaria por el monto de Q.390,951.00, la cual que no genera modificación de metas debido a que ejecutaran el 100% de la meta vigente. al mes de diciembre.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 071/4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 022-2023 fecha 11 de diciembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-033-MIPYME-2023 de fecha 15 diciembre de 2023.</p> <p>Justificación del débito.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No.22 Unidad Ejecutora No. 33, CO2F No. 27 y SICOIN No. 38 UE 105</p>
<p>Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y</p>	<p>Modificación presupuestaria por el monto de Q. 216,660.00, la cual que no genera modificación de metas debido a que al me de diciembre se ha ejecutado el 100% de la meta vigente.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 3813 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa número 016-2023 fecha 11de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No.16 Unidad Ejecutora No. 33, CO2F No. 27 y SICOIN No. 38</p>





90

Mediana Empresa	<i>Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-033-MIPYME-2023 de fecha 15 diciembre de 2023. Justificación del débito.</i>	UE 105
Servicios de apoyo Técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico	<i>Modificación presupuestaria por el monto de Q147,837.00 que no genera modificación de metas físicas debido que al mes de diciembre se ejecutó el 100% de la meta vigentes. Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 13246 Centro de desarrollo integral a mujeres empresarias número 003-2023 fecha 11 de diciembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-033-MIPYME-2023 de fecha 15 diciembre de 2023. Justificación del débito.</i>	<i>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No.3 Unidad Ejecutora No. 33, CO2F No. 27 y SICOIN No. 38 UE 105</i>
Servicios de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal	<i>Modificación presupuestaria por el monto de Q. 165,114.00 que no genera modificación de metas físicas debido que al mes de diciembre se ejecutó el 100% de la meta vigentes. Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 15283 Unidad de apoyo a la comercialización artesanal a número 006-2023 fecha 11 de diciembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-033-MIPYME-2023 de fecha 15 diciembre de 2023. Justificación del débito.</i>	<i>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No.6 Unidad Ejecutora No. 33, CO2F No. 27 y SICOIN No. 38 UE 105</i>

La disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones POA 2023, y ha sido aprobado por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de los Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

GOBIERNO DE GUATEMALA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023
MODIFICACION DE METAS FISICAS

VISION
 Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISION
 Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

OBJETIVO ESTRATEGICO
 Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
 Visión Internacional
 Plan Nacional de Desarrollo - DIE KATÓN 2032: Impacto para todos y prosperidad para el crecimiento.
 Objetivo de Desarrollo Sostenible - ODS 7: Energía limpia y accesible para todos.
 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo.
 ODS 9: Industria, innovación e infraestructura.
 ODS 10: Reducción de las desigualdades.
 ODS 12: Producción y consumo responsables.
 ODS 13: Acción por el clima.
 ODS 17: Alianzas para el desarrollo.
 Políticas Nacionales de Desarrollo:
 Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social.
 Prioridad 2: Empleo e inversión.
 Prioridad 3: Educación y capacitación.
 Prioridad 4: Innovación e investigación.
 Prioridad 5: Infraestructura y servicios.
 Prioridad 6: Sostenibilidad ambiental.
 Prioridad 7: Inclusión social, equidad y justicia.
 Prioridad 8: Gobernanza.
 Prioridad 9: Resiliencia y recuperación ante crisis.
 Prioridad 10: Promoción de la inversión y el empleo.
 Prioridad 11: Promoción de la innovación y el emprendimiento.
 Prioridad 12: Promoción de la inclusión social y la equidad.
 Prioridad 13: Promoción de la sostenibilidad ambiental.
 Prioridad 14: Promoción de la gobernanza.
 Prioridad 15: Promoción de la cultura y el patrimonio.
 Prioridad 16: Promoción de la salud y el bienestar.
 Prioridad 17: Promoción de la seguridad y la justicia.
 Prioridad 18: Promoción de la cooperación internacional.
 Prioridad 19: Promoción de la transparencia y la rendición de cuentas.
 Prioridad 20: Promoción de la participación ciudadana.
 Prioridad 21: Promoción de la igualdad de género.
 Prioridad 22: Promoción de la inclusión digital.
 Prioridad 23: Promoción de la inclusión lingüística.
 Prioridad 24: Promoción de la inclusión étnica.
 Prioridad 25: Promoción de la inclusión territorial.
 Prioridad 26: Promoción de la inclusión generacional.
 Prioridad 27: Promoción de la inclusión de personas con discapacidad.
 Prioridad 28: Promoción de la inclusión de pueblos indígenas.
 Prioridad 29: Promoción de la inclusión de mujeres.
 Prioridad 30: Promoción de la inclusión de jóvenes.
 Prioridad 31: Promoción de la inclusión de adultos mayores.
 Prioridad 32: Promoción de la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad.
 Prioridad 33: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza.
 Prioridad 34: Promoción de la inclusión de personas en situación de extrema pobreza.
 Prioridad 35: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza extrema.
 Prioridad 36: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza extrema y pobreza crítica.
 Prioridad 37: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza crítica y pobreza extrema.
 Prioridad 38: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza extrema y pobreza crítica.
 Prioridad 39: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza crítica y pobreza extrema.
 Prioridad 40: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza extrema y pobreza crítica.
 Prioridad 41: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza crítica y pobreza extrema.
 Prioridad 42: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza extrema y pobreza crítica.
 Prioridad 43: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza crítica y pobreza extrema.
 Prioridad 44: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza extrema y pobreza crítica.
 Prioridad 45: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza crítica y pobreza extrema.
 Prioridad 46: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza extrema y pobreza crítica.
 Prioridad 47: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza crítica y pobreza extrema.
 Prioridad 48: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza extrema y pobreza crítica.
 Prioridad 49: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza crítica y pobreza extrema.
 Prioridad 50: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza extrema y pobreza crítica.
 Prioridad 51: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza crítica y pobreza extrema.
 Prioridad 52: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza extrema y pobreza crítica.
 Prioridad 53: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza crítica y pobreza extrema.
 Prioridad 54: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza extrema y pobreza crítica.
 Prioridad 55: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza crítica y pobreza extrema.
 Prioridad 56: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza extrema y pobreza crítica.
 Prioridad 57: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza crítica y pobreza extrema.
 Prioridad 58: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza extrema y pobreza crítica.
 Prioridad 59: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza crítica y pobreza extrema.
 Prioridad 60: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza extrema y pobreza crítica.
 Prioridad 61: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza crítica y pobreza extrema.
 Prioridad 62: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza extrema y pobreza crítica.
 Prioridad 63: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza crítica y pobreza extrema.
 Prioridad 64: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza extrema y pobreza crítica.
 Prioridad 65: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza crítica y pobreza extrema.
 Prioridad 66: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza extrema y pobreza crítica.
 Prioridad 67: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza crítica y pobreza extrema.
 Prioridad 68: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza extrema y pobreza crítica.
 Prioridad 69: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza crítica y pobreza extrema.
 Prioridad 70: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza extrema y pobreza crítica.
 Prioridad 71: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza crítica y pobreza extrema.
 Prioridad 72: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza extrema y pobreza crítica.
 Prioridad 73: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza crítica y pobreza extrema.
 Prioridad 74: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza extrema y pobreza crítica.
 Prioridad 75: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza crítica y pobreza extrema.
 Prioridad 76: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza extrema y pobreza crítica.
 Prioridad 77: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza crítica y pobreza extrema.
 Prioridad 78: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza extrema y pobreza crítica.
 Prioridad 79: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza crítica y pobreza extrema.
 Prioridad 80: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza extrema y pobreza crítica.
 Prioridad 81: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza crítica y pobreza extrema.
 Prioridad 82: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza extrema y pobreza crítica.
 Prioridad 83: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza crítica y pobreza extrema.
 Prioridad 84: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza extrema y pobreza crítica.
 Prioridad 85: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza crítica y pobreza extrema.
 Prioridad 86: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza extrema y pobreza crítica.
 Prioridad 87: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza crítica y pobreza extrema.
 Prioridad 88: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza extrema y pobreza crítica.
 Prioridad 89: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza crítica y pobreza extrema.
 Prioridad 90: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza extrema y pobreza crítica.
 Prioridad 91: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza crítica y pobreza extrema.
 Prioridad 92: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza extrema y pobreza crítica.
 Prioridad 93: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza crítica y pobreza extrema.
 Prioridad 94: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza extrema y pobreza crítica.
 Prioridad 95: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza crítica y pobreza extrema.
 Prioridad 96: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza extrema y pobreza crítica.
 Prioridad 97: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza crítica y pobreza extrema.
 Prioridad 98: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza extrema y pobreza crítica.
 Prioridad 99: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza crítica y pobreza extrema.
 Prioridad 100: Promoción de la inclusión de personas en situación de pobreza extrema y pobreza crítica.

RESULTADO FINAL
 Para el año 2023 se ha incrementado en 10.0 puntos porcentuales el flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (línea base US\$976.1 millones en 2018 a 1,098.2 en el 2023).

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y COMPETENCIA

OBJETIVO OPERATIVO INSTITUCIONAL
 Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.
INDICADOR
 Posición de Guatemala en el Índice Global de Competitividad, Incrementando las condiciones de competitividad para la generación de empleo productivo en el país (línea base de 98 en 2019 a 85 en 2023)

Acción
 Facilitación de recursos y servicios financieros en forma de préstamos dentro de un marco de fomento adecuado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país.

Actividad	No.	PRODUCTO	SUB-PRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACION DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACION
Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MPYMES en mujeres y discapacitados	5	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MPYMES en mujeres y discapacitados	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MPYMES en mujeres y discapacitados	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	Persona	3,000	3,000	0	3,000	En el año 2023 se incrementó en 10.0 puntos porcentuales el flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejorar en el crecimiento económico y el empleo productivo (línea base US\$976.1 millones en 2018 a 1,098.2 en el 2023). Para el 2023, se ha alcanzado el puesto 85 en el ranking del Índice Global de Competitividad, incrementando las condiciones de competitividad para la generación de empleo productivo en el país (línea base de 98 en 2019 a 85 en 2023). Posición de Guatemala en el Índice Global de Competitividad. Facilitación de recursos y servicios financieros en forma de préstamos dentro de un marco de fomento adecuado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país. Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MPYMES en mujeres y discapacitados Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables

Justificación:
 Mediante correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2023, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía indicó a los Directores Financieros y de Presupuesto, por instrucciones de las Autoridades Superiores y en cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-, con base a las proyecciones realizadas desde agosto 2023 y sus distintas actualizaciones; así como, los saldos disponibles por comprometer y devengar a la presente fecha y realizar el análisis del grupo de gasto 029 Otros remuneraciones de personal temporal para que las economías también se pongan a disposición.
 En función de lo anterior, mediante Oficio número UP-O-078-2023/JRAA/cam de fecha 15 de diciembre de 2023, el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprobaron una modificación presupuestaria (dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria en el ítem 029 Otros remuneraciones de personal temporal para que las economías también se pongan a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.
 Mediante correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2023, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía indicó a los Directores Financieros y de Presupuesto, por instrucciones de las Autoridades Superiores y en cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-, con base a las proyecciones realizadas desde agosto 2023 y sus distintas actualizaciones; así como, los saldos disponibles por comprometer y devengar a la presente fecha y realizar el análisis del grupo de gasto 029 Otros remuneraciones de personal temporal para que las economías también se pongan a disposición.
 En el subproyecto de Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MPYMES en tratamiento, con énfasis en mujeres y discapacitados cobren espacio presupuestario por un monto de Q. 132,773.00, disminuyéndolo que no genera movimiento de metas físicas debido a que a la meta de presupuesto se ha ejecutado el 100% de la meta vigente.
 Se adjunta:
 Dictamen Unidad de Planificación número CC-19030 PED-10-2023 de fecha 08 de diciembre de 2023 a nivel de Centro de Costo 19030 Centro para el Desarrollo de oportunidades de empleo digno y de Unidad Ejecutora 103 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-103-033-MPYME-2023 de fecha 15 noviembre de 2023.
 Justificación del débito.

GOBIERNO DE GUATEMALA **MINISTERIO DE ECONOMÍA** **MINISTERIO DE ECONOMÍA**
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023 **PLAN OPERATIVO ANUAL 2023**
MATRIZ DE PLANEACIÓN POA 2023

Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma inglés para empleo y enfermería	Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma inglés para empleo y enfermería	Personas	0	6,066	(-)8	6,060	En cumplimiento a la relación Plano-Presupuesto, se disminuyen 8 Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma inglés para empleo y enfermería el monto de Q. 91,130.00.		
Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma inglés para empleo y enfermería	Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de enfermería	Persona	0	608	(-)8	600	Resolución de Planificación número 016-2023 de fecha 08 de noviembre de 2023 a nivel de Centro de Costo 17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento de fecha 08 de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 104 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial número UE-105-023-MIPYME-2023 de fecha 15 diciembre de 2023. Justificación del débito.		
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA									
OBJETIVO OPERATIVO									
Fortalecer el ecosistema de las MIPYMES y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de las guatemaltecas.									
Para el 2023, se ha disminuido la pobreza a y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados en 20 puntos porcentuales. (de 20.14 a 20.22 en: pobreza extrema y pobreza extrema y pobreza: 53.6 a 26.8 * / 29.30 a 14.25 ; Sololá: 39.9 a 19.95 * / 41.10 a 20.55 ; Totonicapán: 41.1 a 20.55 * / 36.40 a 18.2; Huehuetenango: 28.6 a 14.3 * / 45.20 a 22.6; Quiché -11.8 a 20.9 * / 32.90 a 16.40; Chiquimula -1.1 a 20.55 * / 29.50 a 14.75) ;									
Para el 2024 se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados en 27.4 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula)									
Pilares Estratégicos: Pinar: Economía, Competitividad y Prosperidad.									
Meta Estratégica: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q. 200,000,000.00									
ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.									
ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.									
Metas Estratégicas de Desarrollo: MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. MED 8: Para el 2020, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.									
RESULTADO INSTITUCIONAL									
Para el 2023, se ha incrementado en 90,985 los empresarios, emprendedores, mujeres microempresarias y artesanos, beneficiados con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial para la mejora de las condiciones de la calidad de vida de la población guatemalteca (28,484 línea base 2019).									
INDICADOR									
Acceso a créditos, y servicios de desarrollo empresarial al sector de la micro, pequeña y mediana empresa, mujeres empresarias y artesanos.									
DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES									
Acción									
Facilitación de recursos y servicios financieros en forma qgil y oportuna dentro de un marco de fomento adecuado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país. (Programa Nacional SNIP 3-196)									
Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros			Persona	2,294	1,583	0	1,503	En Memorándum ME-DF-P-027-2023/FF-ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan al cumplimiento de la Política General de Gobierno y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria clase INTER, a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible. Mediante correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2023, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía indicó a los Directores Financieros y de Presupuesto, por instrucciones de las Autoridades Superiores y en cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-, con base a las proyecciones realizadas desde agosto 2023 y sus distintas actualizaciones, así como, los saldos disponibles por comprometer y devengar a la presente fecha y realizar el análisis del grupo de gasto Cero y 029 Otras remuneraciones de personal temporal para que las economías también se pongan a disposición. En función de lo anterior, mediante Oficio número OF-O-078-2023/JRAA/ahem de fecha 15 de diciembre de 2023, el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER (funcionamiento) para poner a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario por un monto de Q. 1,163,963.00.

Actividad	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	Persona	2,294	1,503	0	1,503	22,222	0	22,222
<p>Actividad: Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos</p>	<p>Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos</p>	Persona	2,294	1,503	0	1,503	22,222	0	22,222
<p>Actividad: Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial</p>	<p>Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial a nivel departamental</p>	Persona	21,900	18,841	0	18,841			
<p>Actividad: VINCULACIÓN INSTITUCIONAL</p>	<p>Empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial</p>	Persona	1,748	1,748	0	1,748			
<p>Actividad: VINCULACIÓN INSTITUCIONAL</p>	<p>Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial</p>	Persona	1,000	1,000	0	1,000			
<p>Actividad: VINCULACIÓN INSTITUCIONAL</p>	<p>Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial</p>	Persona	748	748	0	748			
<p>Actividad: VINCULACIÓN INSTITUCIONAL</p>	<p>Artisanos capacitados en producción comercialización artesanal</p>	Persona	2,000	2,042	0	2,042			
<p>Actividad: VINCULACIÓN INSTITUCIONAL</p>	<p>Artisanos capacitados en producción y comercialización artesanal</p>	Persona	2,000	2,042	0	2,042			

Modificación presupuestaria por el monto de Q.390,951.00, la cual que no genera modificación de metas debido a que ejecutará el 100% de la meta vigente. Al mes de diciembre.

Se adjunta:
Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0714714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 022-2023 fecha 11 de diciembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial número UE-105-003-MIPYME-2023 de fecha 15 diciembre de 2023.

Justificación del débito.

Aumentar la competitividad, fortalecer, la participación e inserción en el mercado y facilitar el acceso hacia nuevos mercados para la microempresa, pequeña y mediana empresa, así como estimular el desarrollo gerencial, empresarial, técnico tecnológico, de organización y comercialización de las empresas del sector.

Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

En Memorandum ME-DF-P-027-2023/PP, ah de fecha 08 de agosto de 2023, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director Financiero del Ministerio de Economía, solicitan a los Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y Donaciones, el apoyo al cumplimiento de la Política General de Gobierno como una tarea conjunta, que requiere el aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, para el presente ejercicio fiscal, por lo que se deberá realizar modificación presupuestaria al ítem INTER, a efecto de poner a disposición al Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario que derivado de la proyección de gastos de julio a diciembre del presente año, que tenga disponible.

Mediante correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2023, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía indicó a los Directores Financieros y de Presupuesto, por instrucciones de las Autoridades Superiores y en cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-, con base a las proyecciones realizadas desde agosto 2023 y sus distintas actualizaciones, así como, los saldos disponibles por componer y devengar a la presente fecha y realizar el análisis del grupo de gasto Caro y 029 Otras remuneraciones de personal temporal para que las economías también se pongan a disposición.

En función de lo anterior, mediante Oficio número UP-Q-078-2023/RAA/caem de fecha 15 de diciembre de 2023, el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprobaron una modificación presupuestaria clase INTER (funcionamiento) para poner a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas espacio presupuestario por un monto de Q. 1,163,963.00.

Modificación presupuestaria por el monto de Q. 216,660.00, la cual que no genera modificación de metas debido a que al mes de diciembre se ha ejecutado el 100% de la meta vigente.

Se adjunta:
Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 3813 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa número 016-2023 fecha 11 de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-003-MIPYME-2023 de fecha 15 diciembre de 2023.

Justificación del débito.

Servicios de apoyo Técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico
Eje: Seguridad alimentaria, salud integral y educación para todas y todos. R: Para el 2019, la brecha entre los grupos de población urbano/rural disminuyó a la mitad en el índice de desarrollo humano. Línea base 0.174 (2011). Naciones Unidas Meta 0.047 (2019)

Modificación presupuestaria por el monto de Q.147,837.00 que no genera modificación de metas físicas debido que al mes de diciembre se ejecutó el 100% de la meta vigentes

Se adjunta:
Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 13246 Centro de desarrollo integral a mujeres empresarias número 003-2023 fecha 11 de diciembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-003-MIPYME-2023 de fecha 15 diciembre de 2023.

Justificación del débito.

Servicios de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal
Eje: Seguridad alimentaria, salud integral y educación para todas y todos. R: Para el 2019, la brecha entre los grupos de población indígena no indígena se redujo a la mitad en el índice de desarrollo humano. Línea base 0.146 (2011).

Modificación presupuestaria por el monto de Q. 165,114.00 que no genera modificación de metas físicas debido que al mes de diciembre se ejecutó el 100% de la meta vigentes.

Se adjunta:
Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 13293 Unidad de apoyo a la comercialización artesanal a número 006-2023 fecha 11 de diciembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-003-MIPYME-2023 de fecha 15 diciembre de 2023.

Justificación del débito.



MINISTERIO DE ECONOMÍA
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO
15 DIC 2023
Firma: Hora: 16:42

UP-O-078-2023/JRAA/cacm
15 de diciembre de 2023

Licenciada
Rocio Molina
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
RECIBIDO
15 DIC 2023
Firma: Hora: 16:35

Respetable Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitir para su conocimiento y efectos correspondientes las justificaciones técnicas para la reprogramación de metas correspondientes al **Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa**, Unidad Ejecutora 105.

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Cordialmente,

Vo.Bo.

Lic. Julio Rene Alarcón Aquino
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresarial
MINISTERIO DE ECONOMÍA

LIC. RODOLFO ESTUARDO DE LEÓN RODAS
Viceministro de Desarrollo de
Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2023

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA

OBJETIVO OPERATIVO Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.

RESULTADO INSTITUCIONAL Para el 2023, se ha alcanzado el puesto 85 en el ranking del Índice Global de Competitividad, incrementando las condiciones de competitividad para la generación de empleo productivo en el país (Línea base de 88 en 2019 a 85 en 2023)

INDICADOR Puntaje de Guatemala en el Índice de Competitividad Global.

PROGRAMA APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA

Acción Facilitación de recursos y servicios financieros en forma agil y oportuna dentro de un marco de fomento adscrito con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país.

Actividad Actividad: Servicios de Asistencia Técnica y Financiera a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	Reprogramación de metas (+/-)	META reprogramada	INFORMACIÓN RELEVANTE/ALERTAS/ PROBLEMAS
									5
				Personas	-	6,066	-8	6,058	La modificación de metas físicas fue aprobada por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y solicitada por el Director de Servicios Financieros y Técnico Empresariales por medio del oficio No. UP-O-078-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023.
			Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma inglés para empleo.	Personas	-	5,466	0	5,466	Se adjunta Resolución de Unidad Ejecutora UE-105-033-MIPYME-2023 de fecha 15 de diciembre 2023; Resolución de centro de costo 17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento número 016-2023 de fecha 08 de diciembre 2023.
			Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de enfermería.	Personas	-	600	-8	592	

Carlos Cuza
Carlos Alejandro Cuza Mejía
 Unidad de Planificación
 Programa Nacional de la MIPYME
 Ministerio de Economía



Lic. Julio Rene Alarcón Aquino
Lic. Julio Rene Alarcón Aquino
 Director
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnico Empresariales
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

JF-O-580-2023/GMSR/alal
Guatemala, 15 de diciembre de 2023

Licenciado
Freddy Giovany Pinto Méndez
Director Financiero
Ministerio de Economía
Presente

Respetables Licenciado Pinto:

Le saludo deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades diarias.

Por este medio me dirijo a usted, para hacer entrega del **“Comprobante de Modificación Presupuestaria”** de clase **“INTER” No. 38** y **Comprobante de Modificación Física CO2F No. 27** de la Unidad Ejecutora 105 “Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, dichos comprobantes se encuentran en estado SOLICITADO, para su respectiva aprobación.

Es preciso indicar que en la presente modificación serán modificadas las metas físicas.

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Cordialmente,



Licda. Ana Lucía Aivarado López
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de la MIPYME



Licda. Gissela Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Financiero
Programa Nacional de la MIPYME



Lic. Julio Rene Alarcón Aquino
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
MINISTERIO DE ECONOMÍA



LIC. RODOLFO ESTUARDO DE LEÓN RODAS
Viceministro de Desarrollo de
Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía

JF-O-579-2023/GMSR/ajal
 Guatemala, 15 de diciembre de 2023

Viceministro
 Rodolfo Estuardo De León Rodas
 Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
 Ministerio de Economía
 Ciudad de Guatemala

Estimado Viceministro De León:

Respetuosamente le saludo y me dirijo a usted para manifestarle que con referencia al Artículo 32 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto en su numeral 1 donde se establece que las modificaciones presupuestarias serán autorizadas por medio de Acuerdo Gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

En tal sentido, me permito manifestar que por parte de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial, se prevé realizar la modificación presupuestaria INTER según **Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 38** de la manera siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA				
UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES				
PROGRAMA	ACTIVIDAD	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION	MONTO
14	1	015-001-0008 015-001-0009	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	Q390,951.00
14	2	015-002-0003 015-002-0004	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL A MUJERES EMPRESARIAS	Q147,837.00
14	3	015-003-0003	SERVICIOS DE APOYO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION ARTESANAL	Q165,114.00
14	4	015-004-0003	UNIDAD DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO	Q91,130.00
14	4	015-004-0002 015-004-0004	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	Q216,660.00
12	5	014-007-0005	CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DEL EMPLEO DIGNO	Q152,273.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 105				Q1,163,965.00

Derivado de lo anterior, solicito su visto bueno, a efecto se pueda continuar con las gestiones correspondientes, que permitan la respectiva aprobación de la modificación presupuestaria.

Sin otro particular, atentamente,

[Signature]
 Licda. Ana Luján Avilés López
 Encargada de Presupuesto
 Programa Nacional de la MIPYME

[Signature]
 Licda. Gisela Michelle Salazar Rodríguez
 Jefe Financiero
 Programa Nacional de la MIPYME

[Signature]
 Lic. Julio Rene Alarcón Aquino
 Director
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnico Empresariales
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

[Signature]
 Lic. RODOLFO ESTUARDO DE LEÓN RODAS
 Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
 Ministerio de Economía

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00		DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES			15	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO						38
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-005-000-189-0101-61-0409-0046	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-152,273.00	0.00
11130011-12-00-000-005-000-419-0101-51-1,203-0017	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	-58,000.00	0.00
11130011-12-00-000-005-000-419-0101-11-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	-4,312.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-71,876.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-15,461.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	-1,890.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-5,516.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-41,519.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-9,300.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	-11,753.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-11,504.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-721.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-103.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-114-0101-11-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-300.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-3,518.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-20,000.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-110.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	-10,000.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-3,900.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-194-0101-11-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTO	-39,000.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-4,500.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-22,744.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-55,300.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-26.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-6,449.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-413.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-245-0101-11-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	-1,605.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-142.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-264-0101-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-400.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-154.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-10,310.00	0.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO -PGG-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00		DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES			15	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO						38
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

11130011-14-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-6,300.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-1.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-2,323.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-33,315.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-419-0101-11-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	-498.00	0.00
11130011-14-00-000-002-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-1,556.00	0.00
11130011-14-00-000-002-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-50,337.00	0.00
11130011-14-00-000-002-000-219-0101-11-0000-0000	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALE	-15,000.00	0.00
11130011-14-00-000-002-000-231-0101-11-0000-0000	HILADOS Y TELAS	-20,000.00	0.00
11130011-14-00-000-002-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-8,020.00	0.00
11130011-14-00-000-002-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-2,724.00	0.00
11130011-14-00-000-002-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-3,200.00	0.00
11130011-14-00-000-002-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-5,000.00	0.00
11130011-14-00-000-002-000-296-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-17,000.00	0.00
11130011-14-00-000-002-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-25,000.00	0.00
11130011-14-00-000-003-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-800.00	0.00
11130011-14-00-000-003-000-231-0101-11-0000-0000	HILADOS Y TELAS	-15,000.00	0.00
11130011-14-00-000-003-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-25,000.00	0.00
11130011-14-00-000-003-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-54,000.00	0.00
11130011-14-00-000-003-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-1,895.00	0.00
11130011-14-00-000-003-000-271-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARCILLA	-15,000.00	0.00
11130011-14-00-000-003-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-9,760.00	0.00
11130011-14-00-000-003-000-296-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-10,000.00	0.00
11130011-14-00-000-003-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-20,200.00	0.00
11130011-14-00-000-003-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-13,459.00	0.00
11130011-14-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-80,633.00	0.00
11130011-14-00-000-004-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-2,200.00	0.00
11130011-14-00-000-004-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-58.00	0.00
11130011-14-00-000-004-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-13,138.00	0.00
11130011-14-00-000-004-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-280.00	0.00
11130011-14-00-000-004-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-21,126.00	0.00
11130011-14-00-000-004-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-2,661.00	0.00
11130011-14-00-000-004-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-110,382.00	0.00
11130011-14-00-000-004-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-15,000.00	0.00
TOTAL ==>		-1,163,965.00	0.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO -PGG-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00		DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES			15	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO						38
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO -PGG-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00		DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES			15	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO						38
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-953,692.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-953,692.00		0.00	
0000		-953,692.00		0.00
51 COLOCACIONES EXTERNAS	-58,000.00		0.00	
1,203 Tenedores Externos de Bonos	-58,000.00		0.00	
0017 BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2023 (EUROBONO 2036, DECRETO 54-2022 Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 29-2023)		-58,000.00		0.00
61 DONACIONES EXTERNAS	-152,273.00		0.00	
0409 Comunidad Económica Europea	-152,273.00		0.00	
0046 PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA		-152,273.00		0.00
TOTAL		-1,163,965.00		0.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO -PGG-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00		DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES			15	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO						38
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,101,155.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,101,155.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-62,810.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-62,810.00	0.00
TOTAL:		-1,163,965.00	0.00

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-1,163,965.00</u>	<u>0.00</u>
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-1,163,965.00	0.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-949,380.00	0.00
		50103 Asuntos laborales generales	-214,585.00	0.00
TOTAL:			-1,163,965.00	0.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO -PGG-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00		DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES			15	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO						38
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-214,585.00	0.00
14 - DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	-949,380.00	0.00
TOTAL:	-1,163,965.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO -PGG-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

76

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00		DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES			15	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO						38
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO -PGG-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

[Signature]
 Lcda. Ana Lucía Avirardo López
 Encargada de Presupuesto
 Programa Nacional de la MIPYME

[Signature]
 Lcda. Gisela Michela Galaz Rodríguez
 Jefe Financiera
 Programa Nacional de la MIPYME

[Signature]
 Lic. Julio René Alarcón Aquino
 Director
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnico Empresariales
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

75

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	105	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO	15	12	2023	27
Unid. Desc:	00	EMPRESARIALES				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
ACUERDOS	ACUERDO GUBERNATIVO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	5	0	8	Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma ingles para empleo y enfen	-8.00	2202
12	0	0	5	0	1	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e Inno	-8.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Carlos Alejandro Cuzal Mejía
 Carlos Alejandro Cuzal Mejía
 Unidad de Planificación
 Programa Nacional de la MIPYME
 Ministerio de Economía

Lic. Julio Rene Alarcón Aquino
 Lic. Julio Rene Alarcón Aquino
 Director
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnicos Empresariales
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Fecha		
15	12	2023

74

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 8
		FECHA : 15/12/2023
		HORA : 15:04.01
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 33
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	UE-101,102,103,105,106,107,108	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-1,163,965.00	0.00
014-007-0005 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento									
12 00 000 005 000 100 61								-152,273.00	0.00
014-007-0007 Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma Ingles para empleo :									
12 00 000 005 000 400 11								-4,312.00	0.00
12 00 000 005 000 400 51								-58,000.00	0.00
015-001-0008 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos pa									
14 00 000 001 000 0 11								-169,540.00	0.00
14 00 000 001 000 100 11								-82,531.00	0.00
14 00 000 001 000 400 11								-498.00	0.00
015-001-0009 Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia l									
14 00 000 001 000 100 11								-19,245.00	0.00
14 00 000 001 000 200 11								-116,024.00	0.00
015-001-0017 Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para									
14 00 000 001 000 100 11								-2,399.00	0.00
14 00 000 001 000 200 11								-714.00	0.00
015-002-0003 Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial									
14 00 000 002 000 100 11								-1,556.00	0.00
14 00 000 002 000 200 11								-127,761.00	0.00
015-002-0004 Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresa:									
14 00 000 002 000 200 11								-18,520.00	0.00
015-003-0002 Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal									
14 00 000 003 000 100 11								-100.00	0.00
14 00 000 003 000 200 11								-47,095.00	0.00
015-003-0003 Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal									
14 00 000 003 000 100 11								-700.00	0.00
14 00 000 003 000 200 11								-117,219.00	0.00
015-004-0002 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia									

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO -PGG-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

73

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 8
		FECHA : 15/12/2023
		HORA : 15:04.01
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 33
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	UE-101,102,103,105,106,107,108	REPROGRAMACIÓN: X

14 00 000 004 000 0 11	-80,633.00	0.00
14 00 000 004 000 100 11	-13,928.00	0.00
14 00 000 004 000 200 11	-144.00	0.00
015-004-0003 Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimier		
14 00 000 004 000 100 11	-2,068.00	0.00
14 00 000 004 000 200 11	-26,750.00	0.00
015-004-0004 Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistenc		
14 00 000 004 000 100 11	-23,467.00	0.00
14 00 000 004 000 200 11	-98,488.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

Total _____

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO -PGG-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

72

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 8
		FECHA : 15/12/2023
		HORA : 15:04:01
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 33
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NÓ. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	UE-101,102,103,105,106,107,108	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	-152,273.00	0
014-007-0007	Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma ingles para empleo y enfermería	-62,312.00	0
015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-252,569.00	0
015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	-135,269.00	0
015-001-0017	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	-3,113.00	0
015-002-0003	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	-129,317.00	0
015-002-0004	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	-18,520.00	0
015-003-0002	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	-47,195.00	0
015-003-0003	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	-117,919.00	0
015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	-94,705.00	0
015-004-0003	Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	-28,818.00	0
015-004-0004	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME	-121,955.00	0
		-1,163,965.00	

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO -PGG-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 8
		FECHA : 15/12/2023
		HORA : 15:04.01
		REPORTE: R00817622.rpt

71

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 33
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	UE-101,102,103,105,106,107,108	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-953,692.00	
0000-SIN ORGANISMO	-953,692.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-953,692.00	
51-COLOCACIONES EXTERNAS	-58,000.00	
1203-Tenedores Externos de Bonos	-58,000.00	
0017-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2023 (EUROBONO 2036, DECRETO 54-2022 Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 29-2023)	-58,000.00	
61-DONACIONES EXTERNAS	-152,273.00	
0409-Comunidad Economica Europea	-152,273.00	
0046-PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA	-152,273.00	
Total	-1,163,965.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA	
105	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados	-8	Persona	
105	12	00	000	005	000	014-007-0007	Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma ingles para empleo y enfermería	-8	Persona	

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO -PGG-
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

70

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 5 DE 8
		FECHA : 15/12/2023
		HORA : 15:04.01
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 33
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	UE-101,102,103,105,106,107,108	REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO -PGG-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

69

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 6 DE 8
		FECHA : 15/12/2023
		HORA : 15:04.01
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 33
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	UE-101,102,103,105,106,107,108	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
105	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados	La modificación presupuestaria no modifica las metas físicas
105	12	00	000	005	000	014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	La modificación presupuestaria no modifica las metas físicas
105	14	00	000	001	000	015-001	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	La presente modificación presupuestaria no modifica las metas vigentes ya que se ejecutaran el 100% de las metas vigentes.
105	14	00	000	001	000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	La presente modificación presupuestaria no modifica las metas vigentes ya que se ejecutaran el 100% de las metas vigentes.
105	14	00	000	001	000	015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	No modificara metas derivado a que se realizó el análisis de la relación plan-presupuesto determinado que el presupuesto a disminuir no incide en la disminución de meta físicas
105	14	00	000	001	000	015-001-0017	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	La presente modificación presupuestaria no modifica las metas vigentes ya que se ejecutaron el 100% de las metas vigentes.
105	14	00	000	002	000	015-002	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	DERIVADO A QUE YA SE CUMPLIÓ CON EL CIENTO POR CIENTO DE LOS BENEFICIARIOS ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO -PGG-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 7 DE 8 FECHA : 15/12/2023 HORA : 15:04.01 REPORTE: R00817622.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 33
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	UE-101,102,103,105,106,107,108	REPROGRAMACIÓN: X

105	14	00	000	002	000	015-002-0003	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	DERIVADO A QUE YA SE CUMPLIÓ CON EL CIEN POR CIENTO DE LOS BENEFICIARIOS ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL
105	14	00	000	002	000	015-002-0004	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	DERIVADO A QUE YA SE CUMPLIÓ CON EL CIEN POR CIENTO DE LOS BENEFICIARIOS ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL
105	14	00	000	003	000	015-003	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	DERIVADO A QUE YA SE CUMPLIÓ CON EL CIEN POR CIENTO DE LOS BENEFICIARIOS ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL
105	14	00	000	003	000	015-003-0002	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	DERIVADO A QUE YA SE CUMPLIÓ CON EL CIEN POR CIENTO DE LOS BENEFICIARIOS ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL
105	14	00	000	003	000	015-003-0003	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	DERIVADO A QUE YA SE CUMPLIÓ CON EL CIEN POR CIENTO DE LOS BENEFICIARIOS ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL
105	14	00	000	004	000	015-004	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	La presente modificación presupuestaria no modifica las metas vigentes ya que se ejecutaron el 100% de las metas vigentes.
105	14	00	000	004	000	015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	La presente modificación presupuestaria no modifica las metas vigentes ya que se ejecutaron el 100% de las metas vigentes.
105	14	00	000	004	000	015-004-0003	Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	La presente modificación presupuestaria no modifica las metas vigentes ya que se ejecutaron el 100% de las metas vigentes.
105	14	00	000	004	000	015-004-0004	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME	La presente modificación presupuestaria no modifica las metas vigentes ya que se ejecutaron el 100% de las metas vigentes.

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO -PGG-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

67

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 8 DE 8
		FECHA : 15/12/2023
		HORA : 15:04.01
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 33
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	UE-101,102,103,105,106,107,108	REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados
3813-16; 4714-22; 13246-3; 15283-6; 17897-16; 19050-6;

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A

DESCRIPCIÓN LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO -PGG-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITANTE
Carlos Ateñido Cruzal Mejía
TÉCNICO DE PRESUPUESTO
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Licda. Ana Luella Anzorago López
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de la MIPYME
FIRMA

Lic. Gisela María de Jesús Rodríguez
Jefe Financiero
Programa Nacional de la MIPYME

Lic. Julio Rene Alarcón Aquino
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN No. UE-105-033-MIPYME-2023

**UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DE METAS FÍSICAS EN LOS SUBPRODUCTOS POA 2023 POR UN MONTO DE Q. 1,163,965.00 EN EL CENTRO DE COSTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 105 "DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES"; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. -----

CONSIDERANDO:

Que los Centros de Costos que componen la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", solicitan gestionar una modificación presupuestaria y de metas físicas de carácter Interinstitucional (INTER) Externa (INTER) en cumplimiento al memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023 en la que solicitan que se realice una modificación presupuestaria en débitos de clase INTER con los saldos disponibles presentados a la Dirección Financiera en cumplimiento de las Políticas Generales de Gobierno, para ello se manifiesta que no habrá movimientos en las asignaciones de las metas físicas vigentes del Subproducto 5- Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres; Producto 1-Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros en la que aumentará el otorgamiento de créditos en 15; Subproducto 8- Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos financieros en la que no modificara meta física derivado a que al mes de diciembre se estará ejecutando el 100 de la meta vigentes; Subproducto 9- Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos no modificara meta física derivado que se realizó un análisis del plan presupuesto determinando que la disminución presupuestaria no afecta la disminución de una meta física; Subproducto 17- Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos derivado a que ya se cumplió con el 100% de la meta vigente; Producto 2- Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial, Subproducto 3- Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial, Subproducto 4- Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial, esto derivado a que ya se cumplió con el cien por ciento de los beneficiarios establecidos para el presente ejercicio fiscal; Producto 3- Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal, Subproducto 2- Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal, Subproducto 3- Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal, esto derivado a que ya se cumplió con el cien por ciento de los beneficiarios establecidos para el presente ejercicio fiscal; Producto 4-Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiadas con asistencia técnica en desarrollo empresarial, Subproducto 2- Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental; Subproducto 3- Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento no modificaran metas físicas derivado a que se cumplió con el 100% de la meta vigente y Subproducto 4- Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME derivado a que ya ejecutaron el 100% de sus metas vigentes, donde si habrá modificación de metas será en el Producto 7- Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados y Subproducto 7- Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma inglés para empleo y enfermería en la que se disminuirá la atención en 8 personas en Becas de Inglés, para ello es necesario contar con



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
VICEMINISTERIO DE
DESARROLLO DE LA
MICROEMPRESA, PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA

el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora, para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 del Presupuesto General de Ingresos del Estado con vigencia para el 2023, en su Artículo 5, Inciso A segundo punto en el que indica que se autorizara las modificaciones de metas físicas por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 54-2022, del Congreso de la Republica con vigencia para el ejercicio fiscal 2023, según el Acuerdo Gubernativo 367-2022, Presupuesto General de Ingresos del Estado.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificar el presupuesto y las metas físicas asignados, se aprueba lo solicitado con los Centros de Costos de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", en la que no modificara meta física en el **Subproducto 5- Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres; Producto 1-Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros en la que aumentará el otorgamiento de créditos en 15; Subproducto 8- Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos financieros en la que no modificara meta física derivado a que al mes de diciembre se estará ejecutando el 100 de la meta vigentes; Subproducto 9- Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos no modificara meta física derivado que se realizó un análisis del plan presupuesto determinando que la disminución presupuestaria no afecta la disminución de una meta física; Subproducto 17- Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos derivado a que ya se cumplió con el 100% de la meta vigente; Producto 2- Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial, Subproducto 3- Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial, Subproducto 4- Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial, esto derivado a que ya se cumplió con el cien por ciento de los beneficiarios establecidos para el presente ejercicio fiscal; Producto 3- Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal, Subproducto 2- Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal, Subproducto 3- Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal, esto derivado a que ya se cumplió con el cien por ciento de los beneficiarios establecidos para el presente ejercicio fiscal; Producto 4-Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial, Subproducto 2- Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental; Subproducto 3- Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento no modificaran metas físicas derivado a que se cumplió con el 100% de la meta vigente y Subproducto 4- Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME derivado a que ya ejecutaron el 100% de sus metas vigentes, donde si habrá modificación de metas será en el **Producto 7- Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados y Subproducto 7- Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma ingles para empleo y enfermería en la que se disminuirá la atención en 8 personas en Becas de Ingles; y cambiará lo planificado en el POA 2023.****

6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Vivar, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala
Teléfono: (+502) 22952301



MINISTERIO DE ECONOMÍA

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES; correspondiente a los Centros de Costo: Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial, Unidad De Apoyo A La Comercialización Artesanal, Centro Para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento y el Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Carlos Alejandro Cuzal Mejía

Carlos Alejandro Cuzal Mejía
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía



Lic. Julio Rene Alarcón Aquino
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
MINISTERIO DE ECONOMÍA



DEBITO
UNIDAD EJECUTORA 105
"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
ACTIVIDAD: 001 SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Renglón 011 "Personal permanente": Q 71,876.00

La Unidad de Servicios Financieros, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 71,876.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 012 "Complemento personal al salario del personal permanente": Q 15,461.00

La Unidad de Servicios Financieros, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 15,461.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 013 "Complemento por antigüedad al personal permanente": Q 1,890.00

La Unidad de Servicios Financieros, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 1,890.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 014 "Complemento por calidad profesional al personal permanente": Q 5,516.00

La Unidad de Servicios Financieros, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 5,516.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 015 "Complementos específicos al personal permanente": Q 41,519.00

La Unidad de Servicios Financieros, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 41,519.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal": Q 9,300.00

La Unidad de Servicios Financieros, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 9,300.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 041 “Servicios extraordinarios de personal permanente”: Q 11,753.00

La Unidad de Servicios Financieros, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 11,753.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 071 “Aguinaldo”: Q 11,504.00

La Unidad de Servicios Financieros, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 11,504.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 073 “Bono vacacional”: Q 721.00

La Unidad de Servicios Financieros, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 721.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 113 “Telefonía”: Q 103.00

La Unidad de Servicios Financieros, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 103.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 114 “Correos y telégrafos”: Q 300.00

La Unidad de Servicios Financieros, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 300.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 133 “Viáticos en el interior”: Q 3,518.00

La Unidad de Servicios Financieros, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 3,518.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 136 “Reconocimiento de gastos”: Q 20,000.00

La Unidad de Servicios Financieros, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 20,000.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 158 “Derechos de bienes intangibles”: Q 110.00

La Unidad de Servicios Financieros, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 110.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.



Renglón 165 "Mantenimiento y reparación de medios de transporte": Q 10,000.00

La Unidad de Servicios Financieros, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 10,000.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas": Q 3,900.00

La Unidad de Servicios Financieros, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 3,900.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 194 "Gastos bancarios, comisiones y otros gastos": Q 39,000.00

La Unidad de Servicios Financieros, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 39,000.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 196 "Servicios de atención y protocolo": Q 4,500.00

La Unidad de Servicios Financieros, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 13,600.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 199 "Otros servicios": Q 22,744.00

La Unidad de Servicios Financieros, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 22,744.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 211 "Alimentos para personas": Q 55,300.00

La Unidad de Servicios Financieros, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 55,300.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 241 "Papel de escritorio": Q 26.00

La Unidad de Servicios Financieros, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 26.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 243 "Productos de papel o cartón": Q 6,449.00

La Unidad de Servicios Financieros, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 55,000.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 244 “Productos de artes gráficas”: Q 413.00

La Unidad de Servicios Financieros, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 413.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 245 “Libros, revistas y periódicos”: Q 1,605.00

La Unidad de Servicios Financieros, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 1,605.00.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 261 “Elementos y compuestos químicos”: Q 142.00

La Unidad de Servicios Financieros, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 142.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 264 “Insecticidas, fumigantes y similares”: Q 400.00

La Unidad de Servicios Financieros, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 400.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 267 “Tintes, pinturas y colorantes”: Q 154.00

La Unidad de Servicios Financieros, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 154.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 268 “Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.”: Q 10,310.00

La Unidad de Servicios Financieros, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 10,310.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 291 “Útiles de oficina”: Q 6,300.00

La Unidad de Servicios Financieros, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 6,300.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 292 “Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal”: Q 1.00

La Unidad de Servicios Financieros, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 1.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.



Renglón 297 "Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas": Q 2,323.00

La Unidad de Servicios Financieros, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 2,323.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 298 "Accesorios y repuestos en general": Q 33,315.00

La Unidad de Servicios Financieros, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 33,315.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 419 "Otras transferencias a personas individuales": Q 498.00

La Unidad de Servicios Financieros, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 498.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

ACTIVIDAD: 002 SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO A MUJERES MICROEMPRESARIAS PARA EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO.

Renglón 136 "Reconocimiento de Gastos": Q 1,556.00

El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 1,556.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 211 "Alimentos para Personas": Q 50,337.00

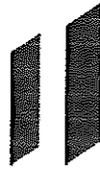
El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 50,337.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 219 "Otros alimentos, productos agroforestales y agropecuarios.": Q 15,000.00

El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 15,000.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 231 "Hilados y telas": Q 20,000.00

El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 9,500.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.


Renglón 261 "Elementos y compuestos químicos": Q 8,020.00

El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 8,020.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 267 "Tintes, pinturas y colorantes": Q 2,724.00

El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 2,724.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno

Renglón 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.": Q 3,200.00

El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 3,200.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 286 "Herramientas menores": Q 5,000.00

El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 5,000.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 296 "Útiles de cocina y comedor": Q 17,000.00

El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 17,000.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 297 "Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes Informática telefónicas": Q 25,000.00

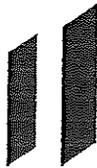
El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 25,000.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

ACTIVIDAD: 03 SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL

Renglón 185 "Servicios de Capacitación": Q 800.00

La Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 800.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Vivar, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala
Teléfono: (+502) 22952301



Renglón 231 "Hilados y Telas": Q 15,000.00

La Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 15,000.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno

Renglón 243 "Productos de Papel o Cartón": Q 25,000.00

La Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 25,000.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 262 "Combustibles y Lubricantes": Q 54,000.00

La Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 54,000.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 269 "Otros Productos Químicos y Conexos": Q 1,895.00

La Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 1,895.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 271 "Productos de Arcilla": Q 15,000.00

La Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 15,000.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno

Renglón 291 "Útiles de Oficina": Q 9,760.00

La Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 9,760.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno

Renglón 296 "Útiles de Cocina y Comedor": Q 10,000.00

La Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 10,000.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno

Renglón 298 "Accesorios y Repuestos en General.": Q 20,200.00

La Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 20,200.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.



MINISTERIO DE ECONOMÍA
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Renglón 299 "Otros Materiales y Suministros": Q 13,459.00

La Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 13,459.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno

ACTIVIDAD: 04 SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

Renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal": Q 80,633.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 80,633.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 122 "Impresión, encuadernación y reproducción": Q 2,200.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 2,200.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 136 "Reconocimiento de gastos": Q 58.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 58.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 185 "Servicios de capacitación": Q 13,138.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 13,138.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 189 "Otros estudios y/o servicios": Q 280.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 280.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 196 "Servicios de atención y protocolo": Q 21,071.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 21,071.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.



MINISTERIO DE ECONOMÍA
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Renglón 199 "Otros servicios": Q 2,261.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorandum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 2,261.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 211 "Alimentos para personas": Q 110,382.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorandum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 110,382.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 297 "Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas.": Q 15,000.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorandum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 3,518.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Carlos Alejandro Cuzal Mejía
TÉCNICO DE PRESUPUESTO
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía

Licda. Ana Lissette Álvarez López
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de la MIPYME

Licda. Gisela Michelle Pazza Rodríguez
Jefe Financiero
Programa Nacional de la MIPYME

Lic. Julio Rene Alarcón Aquino
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
MINISTERIO DE ECONOMÍA



MINISTERIO DE ECONOMÍA
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DEBITO
UNIDAD EJECUTORA 105
"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
11 "INGRESOS CORRIENTES"
51 "COLOCACIONES EXTERNAS"
61 "DONACIONES EXTERNAS"

PROGRAMA: 12 PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA
ACTIVIDAD: 005 GENERACION DE COMPETITIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA JOVENES

Renglón 189 "Otros estudios y/o Servicios" Q.- Q152,276.00.00

Fue notificado por la asistencia técnica nacional que fue solicitado por el contratista reprogramar el pago de lo pactado en el mes octubre, por lo que fue autorizado que se gestionara hasta el ejercicio fiscal 2024, es por esta razón que el débito se justifica tomando en cuenta que el renglón presupuestario fue requerido inicialmente, para realizar dos pagos del contrato administrativo contrato 014-SERV-PED-2022, de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) para desarrollar el tema "Servicios para mejorar los procesos de formalización de los actores económicos para la implementación de acciones para la ejecución de una política de empleo digno".

La contratación de servicios tienen como propósito implementar la estrategias para la formalización para incorporar un conjunto de acciones de acompañamiento a la Dirección de SDE del MINECO para que, con la participación y/o consulta de instancias públicas como el Registro Mercantil, el Registro de Propiedad Intelectual, la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), el Ministerio de Trabajo (MINTRAB) y otras instancias interesadas, establezca un espacio de diálogo en el que identificar áreas de mejora e incentivos para lograr la formalización de las empresas, sobre todo, en el ámbito de las MIPYME, en un marco que incremente su competitividad.

En particular, buscando el objetivo de mejorar los procesos de formalización de los actores económicos en el marco de la Política de Empleo Digno apoyada por el PED; sin embargo, el pago programado para el mes de noviembre será reprogramado para el ejercicio fiscal 2024.

Renglón 419 "Otras transferencias a personas individuales": Q. 62,312.00

La Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita debitar presupuesto que tiene como objetivo coadyuvar el cumplimiento de las Políticas General de Gobierno, por lo que se pone a disposición presupuesto por un monto de Q. 62,312.00 del Fondo de Becas que corresponden al renglón de gasto 419 "Otras Transferencias a Personas Individuales" saldo que se deriva de los Q.70,000,000.00 para la Administración del Fondo de Becas de Ingles y de Enfermería asignados al Ministerio de Economía por medio del oficio **BECAS-241-2023/VEBJ/gaeo de fecha 05 de diciembre 2023**, para ello se manifiesta que habrán modificaciones a las metas físicas vigentes en el Producto 7- Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados y Sub-Producto 7- Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma ingles para empleo y enfermería en la que se disminuirá la atención de 8 becas.

Carlos Alejandro Cuzal Mejía
TÉCNICO DE PRESUPUESTO
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía

Lic. Julio Rene Alarcón Aquino
Encargado de Presupuesto
Programa Nacional de la MIPYME

Licda. Gissela Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Financiero
Programa Nacional de la MIPYME

Lic. Julio Rene Alarcón Aquino
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
MINISTERIO DE ECONOMÍA

6ª avenida 9-80 zona 9 Edificio Plaza Viva, Oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala
Teléfono: (+502) 22952301

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 14/12/2023 HORA : 15:15.20 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UMIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 19050	CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO	6

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	12	00	000	005	000	0101	189	61	0409	0046	014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	-152,273.00	0.00
Total													-152,273.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	-152,273.00	0
Total		-152,273.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
61-DONACIONES EXTERNAS	-152,273.00	
0409-Comunidad Economica Europea	-152,273.00	
0046-PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA	-152,273.00	
Total	-152,273.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN Saldos no programados de renglones de funcionamiento para apoyar a otras Direcciones del Estado de Guatemala

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 14/12/2023
		HORA : 15:15.20
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130011 - 105 - 19050	CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

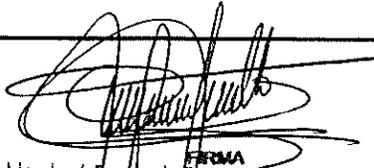
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
105	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados	La modificación presupuestaria no modifica las metas físicas
105	12	00	000	005	000	014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	La modificación presupuestaria no modifica las metas físicas

DESCRIPCIÓN Saldos no programados de renglones de funcionamiento para apoyar a otras Direcciones del Estado de Guatemala

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

FIRMA

 Lic. José Fernando Cortijo Chinchilla
 Encargado Programación y Ejecución Presupuestal
 Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala
 Ministerio de Economía - Unión Europea
 Donación IA/2018/040889

FIRMA

 Lic. Rodolfo Estuardo De León Rodas
 Administrador de Anticipos
 Programa Apoyo al Empleo Digno en Guatemala
 Ministerio de Economía - Unión Europea
 Donación IA/2018/040-889



GUATEMALA



UNIÓN EUROPEA

DICTAMEN UNIDAD DE PLANIFICACIÓN CC-19050

No. PED-10-2023

Fecha: Guatemala, 08 de diciembre de 2023

A S U N T O: OPINIÓN TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN POR DEBITOS DE PRESUPUESTO QUE CORRESPONDE AL ESPACIO DE PRESUPUESTO CON FUENTE 61 DONACIONES EXTERNAS, Y EL EFECTO QUE TENDRÁ EN LA REPROGRAMACIÓN VIGENTE DE METAS FÍSICAS, DE LOS SUBPRODUCTOS DEL CENTRO DE COSTO 19050.

ANTECEDENTES:

Fue solicitado por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, determinar la viabilidad de ceder espacio presupuestario en renglones de la fuente 61 "Donaciones externas" presupuesto de la unidad de gestión del convenio de financiación no Reembolsable para el "Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala" No. LA/2018/040-889 entre la Unión Europea y el Gobierno de la república de Guatemala. Por tal motivo, se ha solicitado opinión del comportamiento de metas aprobadas para el Centro de Costo No. 1113011-105-19050 al proponer la disminución del presupuesto, específicamente en el renglón 189 "Otros estudios y/o servicios".

ANÁLISIS:

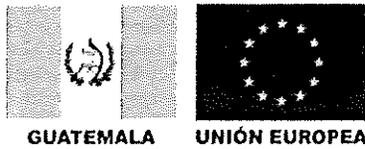
Del análisis efectuado a la solicitud de mérito, con relación al comportamiento de metas, se manifiesta lo siguiente:

1. Como consecuencia a la dinámica de la ejecución del presupuesto en el Programa 12 Promoción de la Inversión y Competencia, y Actividad 5 denominada Generación de Competitividad y Emprendimiento para Jóvenes; registra una ejecución presupuestaria que equivale al 98%. Con relación al espacio de presupuesto para utilizar la fuente de financiamiento 61 donaciones externas, al cierre del mes de diciembre, reporta ejecución del gasto equivalente al 95%.
2. Que, a través de reporte presentado por personal de la asistencia técnica a largo plazo del convenio de financiación, hace constar que para el ejercicio fiscal 2023 fueron programados utilizar fondos de donación con afectación presupuestaria, para ejecutarse en la modalidad de componentes de anticipos (con afectación presupuestaria) y en reporte de los sistemas, se puede determinar que ya fueron realizados los pagos programados en su totalidad.
3. La asistencia técnica hace constar que la cantidad de presupuesto a debitar no afecta el desarrollo de las actividades de la Unidad de gestión del convenio de financiación por lo que no hay propuesta para debitar metas, debido que ya reportan el 100% registradas.

OPINIÓN:

En respuesta a lo solicitado, se opina solo con respecto a la incidencia que tienen los movimientos de presupuestos en las metas físicas iniciales en los productos y subproductos:

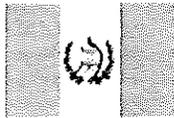
- a) Que la unidad de gestión del convenio de donación ha presentado los reportes donde hace constar que el saldo a debitar no es más que remanentes por diferencial cambiario por haber realizar pagos. Esa circunstancia ha provocado que el saldo esté disponible y sea puesto a disposición para cualquier unidad ejecutora del Ministerio de Economía.



- b) Considerando que los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público captar y asignar recursos para el funcionamiento y cumplimiento de programas a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales.
- c) Se deberá tomar en cuenta el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, del 28 de diciembre de 2022, en su Artículo 5, modificaciones de metas físicas debido a modificar el presupuesto.
- d) Con base a la documentación presentada, se concluye que es viable realizar un débito como espacio presupuestario de la fuente 61 "Donaciones Externas" y como consecuencia de la dinámica de la ejecución presupuestaria, será necesario someter a la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros Técnico Empresarial"; y esto no provoca que se gestione disminución de meta físicas; por lo tanto, el movimiento no modificará el presupuesto para la estructura programática No. 12 Promoción de la Inversión y Competencia; así como, la estructura de actividad 05 Generación de Competitividad y Emprendimiento para Jóvenes en proporción al débito de presupuesto por la cantidad de Ciento cincuenta y dos mil doscientos setenta y tres quetzales con 00/100 (Q152,273.00) de espacio presupuestario.
- e) De la importancia que la máxima autoridad ministerial otorgue la anuencia de la modificación presupuestaria para el funcionamiento de su ministerio y los programas de inversión de su ramo, como lo indica el Decreto 114-97 El Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo en las atribuciones generales de los Ministerios de Estado, Artículo 27 "Atribuciones Generales de los ministros".

Cuadro No. 1
Modificación de metas físicas
Centro de Costo: 19050 Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno en Guatemala

productos /subproducto	Meta	Metas vigentes	Cantidad (+/-)	Pr	Ac	Programa /Actividad	Valor débitos Q.	Valor créditos Q.
Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.	Persona	2620	0.0	12	05	Promoción de la inversión y competencia / Generación de Competitividad y Emprendimiento para jóvenes.	Q-152,273.00	0.00
Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	Persona	2620	0.0				Q-152,273.00	0.00
Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables.	Entidad	21	0.0				0.00	0.00



GUATEMALA



UNIÓN EUROPEA

Programa Apoyo al Empleo Digno en Guatemala ⁴⁹
No. LA/2018/040-889

- f) Trasladar el expediente a la Unidad Ejecutora 105 “Dirección de Servicios Financieros Empresariales”, para que entre a resolver y consolidar en el Sistema de Gestión la petición del centro de costo No.1113011-105-19050, para continuar con el trámite del documento que corresponda, tomando en cuenta que no se ha propuesto que en función al monto que se debitará de presupuesto, una rebaja de metas físicas (personas) al producto y subproducto, como se muestra en cuadro no.1

Firma: _____

Fernando Porfiro Chinchilla

Unidad de Programación y Ejecución Presupuestal de UGP

Programa Apoyo al Empleo Digno en Guatemala

Convenio de financiación, Donación LA/2018/040-889

c.c. archivo

48

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 3
		FECHA :	12/12/2023
		HORA :	8:03.48
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 16
11130011 - 105 - 17897	Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	12	00	000	005	000	0101	419	11	0000	0000	014-007-0007	Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma ingles para empleo y enfermería	-4,312.00	0.00
105	12	00	000	005	000	0101	419	51	1203	0017	014-007-0007	Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma ingles para empleo y enfermería	-58,000.00	0.00
105	14	00	000	004	000	0101	189	11	0000	0000	015-004-0003	Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	-280.00	0.00
105	14	00	000	004	000	0101	196	11	0000	0000	015-004-0003	Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	-55.00	0.00
105	14	00	000	004	000	0101	199	11	0000	0000	015-004-0003	Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	-1,733.00	0.00
105	14	00	000	004	000	0101	211	11	0000	0000	015-004-0003	Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	-26,750.00	0.00
Total													-91,130.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
014-007-0007	Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma ingles para empleo y enfermería	-62,312.00	0
015-004-0003	Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	-28,818.00	0
Total		-91,130.00	

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO -PGG-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 12/12/2023
		HORA : 8:03.48
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 16
11130011 - 105 - 17897	Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-33,130.00	
0000-SIN ORGANISMO	-33,130.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-33,130.00	
51-COLOCACIONES EXTERNAS	-58,000.00	
1203-Tenedores Externos de Bonos	-58,000.00	
0017-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2023 (EUROBONO 2036, DECRETO 54-2022 Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 29-2023)	-58,000.00	
Total	-91,130.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados	-8	Persona
105	12	00	000	005	000	014-007-0007	Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma inglés para empleo y enfermería	-8	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CÉDER ESPACIO PRESUPUESTARIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO -PGG-
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 12/12/2023
		HORA : 8:03.48
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 16
11130011 - 105 - 17897	Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
105	14	00	000	004	000	015-004	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	La presente modificación presupuestaria no modifica las metas vigentes ya que se ejecutaron el 100% de las metas vigentes.
105	14	00	000	004	000	015-004-0003	Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	La presente modificación presupuestaria no modifica las metas vigentes ya que se ejecutaron el 100% de las metas vigentes.

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO -PGG-

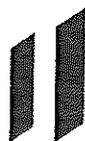
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Carlos Alejandro Cuzal Mejía
 Centro de Costos
 Programa Nacional de la Mipyme
 Ministerio de Economía

[Firma]
Lic. Julio Rene Alarcón Aquino
 Director
 Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales
 MINISTERIO DE ECONOMÍA



GOBIERNO *de*
GUATEMALA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
VICE-MINISTERIO DE
DESARROLLO DE LA
MICROEMPRESA, PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 016-2023 UNIDAD DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO:

SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DE METAS FÍSICAS EN EL SUBPRODUCTO POA 2023 DEL CENTRO DE COSTOS 0214/17897 "UNIDAD DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO", UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. -----

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo No. 0214/17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita gestionar una modificación presupuestaria y de metas físicas de carácter **Externa (INTER)** en cumplimiento al memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah de fecha 08 de agosto de 2023 en la que solicitan que se realice una modificación presupuestaria en débitos de clase INTER con los saldos disponibles presentados a la Dirección Financiera en reunión sostenida el 20 de julio 2023, con el objetivo de dar cumplimiento a la Política General de Gobierno –PGG-, para ello se manifiesta que habrán modificaciones a las metas físicas vigentes en el Producto 7- Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados y Sub-Producto 7- Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma inglés para empleo y enfermería en la que se disminuirá la atención en 8 personas en Becas de Inglés; en el Producto 4- Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial y Subproducto 3- Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento no modificaran metas físicas derivado a que se cumplió con el 100% de la meta vigente.

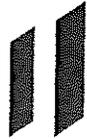
CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en su Artículo 5, Inciso A segundo punto en el que indica que se autorizara las modificaciones de metas físicas por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en el Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" y Decreto 54-2022 "Ley del presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Vivar, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala
Teléfono: (+502) 22952301



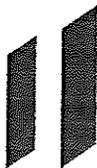
RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la modificación presupuestaria y de metas físicas; se apruebe lo solicitado por el centro de costo No. 0214/17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación afectará las metas físicas vigentes en el **Producto 7- Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados y Sub-Producto 7- Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma inglés para empleo y enfermería en la que se disminuirá la atención en 8 personas en Becas de Inglés; en el Producto 4- Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial y Subproducto 3- Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento no modificaran metas físicas derivado a que se cumplió con el 100% de la meta vigente.**

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.


Carlos Alejandro Cuzal Mejía
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía


Lc. Julio Rene Alarcón Aquino
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
MINISTERIO DE ECONOMÍA



GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA

VICEMINISTERIO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DÉBITO

UNIDAD EJECUTORA 105

“UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA”

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 “INGRESOS CORRIENTES”

PROGRAMA: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
ACTIVIDAD: 04 SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
CENTRO DE COSTO: 17897 – UNIDAD DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO
SUBPRODUCTOS: 015-004-0003 “EMPRESARIOS DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA BENEFICIADOS CON ASISTENCIA TÉCNICA EN SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL A NIVEL DEPARTAMENTAL.”

Renglón 189 “Otros estudios y/o servicios”: Q 280.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 280.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 196 “Servicios de atención y protocolo”: Q 55.00

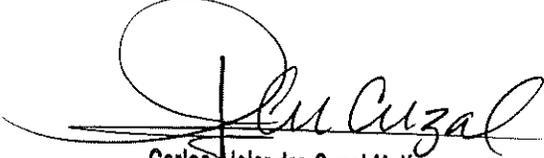
La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 55.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 199 “Otros servicios”: Q 1,733.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 1,733.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.

Renglón 211 “Alimentos para personas”: Q 26,750.00

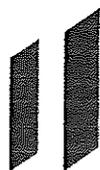
La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón en cumplimiento al Memorándum ME-DF-P-027-2023/FP-ah, en la que solicitan realizar modificación presupuestaria de Clase INTER con los saldos disponibles que no se ejecutaran en el ejercicio fiscal 2023, por lo que al realizar el análisis presupuestario se determinó poner a disposición el saldo por un monto de Q. 26,750.00 para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno.



Carlos Alejandro Cruzal Mejía
 Centro de Costos
 Programa Nacional de la Mipyme
 Ministerio de Economía



Lic. Julio Rene Alarcón Aquino
 Director
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnico Empresariales
 MINISTERIO DE ECONOMÍA



**GOBIERNO de
GUATEMALA**

**MINISTERIO
DE ECONOMÍA**

VICEMINISTERIO DE
DESARROLLO DE LA
MICROEMPRESA, PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA

DEBITO
UNIDAD EJECUTORA 105
"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
11 "INGRESOS CORRIENTES"
51 "COLOCACIONES EXTERNAS"

PROGRAMA: 12 PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA
ACTIVIDAD: 005 GENERACION DE COMPETITIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA JOVENES
CENTRO DE COSTO: 17897 UNIDAD DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO
SUBPRODUCTO: 014-007-0007 "PERSONAS BENEFICIADAS CON BECAS DE APRENDIZAJE DE IDIOMA INGLES PARA EMPLEO Y ENFERMERIA."

Renglón 419 "Otras transferencias a personas individuales": Q. 62,312.00

La Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita debitar presupuesto que tiene como objetivo coadyuvar el cumplimiento de las Políticas General de Gobierno, por lo que se pone a disposición presupuesto por un monto de Q. 62,312.00 del Fondo de Becas que corresponden al renglón de gasto 419 "Otras Transferencias a Personas Individuales" saldo que se deriva de los Q.70,000,000.00 para la Administración del Fondo de Becas de Ingles y de Enfermería asignados al Ministerio de Economía por medio del oficio **BECAS-241-2023/VEBJ/gaeo de fecha 05 de diciembre 2023**, para ello se manifiesta que habrán modificaciones a las metas físicas vigentes en el Producto 7- Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados y Sub-Producto 7- Personas beneficiadas con becas de aprendizaje de idioma ingles para empleo y enfermería en la que se disminuirá la atención de 8 becas.

Carlos Alejandro Cuzal Mejía
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía

Lda. Julio Rene Alarcón Aquino
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
MINISTERIO DE ECONOMÍA

6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Vivar, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala
Teléfono: (+502) 22952301

Guatemala, 05 de diciembre de 2023
Oficio. BECAS-241-2023/VEBJ/gaeo

Licenciada
Gissela Michelle Salazar Rodriguez
Jefatura Administrativa Financiera
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía
Presente



Estimada Licda. Salazar:

Por medio de la presente y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33 del Acuerdo Ministerial No.100-2023 Disposiciones para la administración del Fondo de Becas inglés para Empleo del Ministerio de Economía y el Artículo 34 del Acuerdo Ministerial No.242-2022 Disposiciones para la administración del Fondo de Becas para Aprendizaje de Enfermería del Ministerio de Economía, se solicita poner a disposición del Ministerio de Finanzas Publicas, la cantidad de **sesenta y dos mil trescientos doce quetzales exactos (Q. 62,312.00)**, dicha cantidad se desglosa de la siguiente manera: de cincuenta y ocho mil quetzales exactos (Q. 58,000.00) corresponden a la fuente de financiamiento 51 y cuatro mil trescientos doce quetzales exactos (Q. 4,312.00) corresponden a la fuente de financiamiento 11, ambas fuentes se encuentran bajo el renglón de gasto 419 "Otras Transferencias a Personas Individuales". El saldo puesto a disposición se deriva de los Q.70,000,000.00, asignados al Ministerio de Economía mediante los artículos 6 y 108 el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, para la Administración del Fondo de Becas de Inglés y de Enfermería del Ministerio de Economía.

Según los artículos 33 del Acuerdo Ministerial No.100-2023 y 34 del Acuerdo Ministerial No.242-2022, establecen que el presupuesto que no sea ejecutado debe ser puesto a disposición en el mes de noviembre del presente ejercicio fiscal, no obstante, habiéndose realizado el análisis correspondiente, se considera oportuno en la presente fecha poner a disposición la cantidad anteriormente descrita, en virtud que la misma no será ejecutada.

La unidad del Fondo de Becas expone que con **sesenta y dos mil trescientos doce quetzales exactos (Q. 62,312.00)**, que se pondrán a disposición, tendrá una afectación de 8 metas físicas en las Becas de Inglés, esto debido al factor tiempo, renuncias a las becas y abandono de trámite de beca, es decir que no completaron el proceso, motivo por el cual se solicita reducir de las metas físicas los valores antes indicados.

Por tanto, se solicita procedente realizar las gestiones respectivas.

Sin otro particular y agradeciendo su atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

MBA. Victor Eduardo Berganza Jongezoon
Profesional del Fondo de Becas
Unidad Ejecutora 105
Ministerio de Economía

Vo.Bo

Lc. Julio Rene Alarcón Aquino
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
MINISTERIO DE ECONOMÍA





MEMORÁNDUM
ME-DF-P-027-2023/FP-ah

Dirigido a: Directores, Registradores, Jefes Financieros y Unidades Coordinadoras de préstamos y donaciones

De: Lic. Freddy Giovany Pinto Méndez
Director Financiero

Lic. Freddy Giovany Pinto Méndez
Director Financiero
Ministerio de Economía

Vo. Bo. MSc. Oliver Jonathan Avalos Lam
Viceministro Administrativo y Financiero

M. Sc. Oliver Jonathan Avalos Lam
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

Asunto: Analizar los saldos por devengar y disponibilidad presupuestaria según proyección de gastos correspondientes del tercer cuatrimestre del 2023.

Fecha: 08 agosto de 2023

Derivado de la proyección de gastos de los meses de julio a diciembre del presente año, requerida por el Viceministro de Administrativo y Financiero.

La Dirección Financiera, solicita se realice la modificación presupuestaria en débitos de clase INTER la que debe ser aprobada mediante "Acuerdo Gubernativo", con los saldos disponibles remitidos después de la reunión sostenida el 20 de julio de 2023, para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno -PGG-, a más tardar el día viernes 18 de agosto de 2023, en los Sistemas SIGES y SICOIN separando inversión y funcionamiento, la misma deberá ser entregada físicamente a la Dirección Financiera a más tardar el día martes 22 de agosto de 2023 con las firmas respectivas de las autoridades correspondientes.

Al realizar dicha modificación se deben atender las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023 mediante la Circular 001-2023/MINFIN, y de no poner a disposición el espacio presupuestario queda estrictamente bajo la responsabilidad de cada autoridad administrativa superior de los Registros y Direcciones la no ejecución de su presupuesto.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 6
		FECHA : 15/12/2023
		HORA : 9:26.33
		REPORTE: R00817403.rpt

39

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 22
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	UE-101,102,103,105,106,107,108	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

105	14	00	000	001	000	0101	011	11	0000	0000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-71,876.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	012	11	0000	0000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-15,461.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	013	11	0000	0000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-1,890.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	014	11	0000	0000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-5,516.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	015	11	0000	0000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-41,519.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	029	11	0000	0000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-9,300.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	041	11	0000	0000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-11,753.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	071	11	0000	0000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-11,504.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	073	11	0000	0000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-721.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	113	11	0000	0000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-103.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	114	11	0000	0000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-300.00	0.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO -PGG-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 6
		FECHA : 15/12/2023
		HORA : 9:26.33
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 22
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	UE-101,102,103,105,106,107,108	REPROGRAMACIÓN: X

105	14	00	000	001	000	0101	133	11	0000	0000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-3,518.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	136	11	0000	0000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-20,000.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	158	11	0000	0000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-110.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	165	11	0000	0000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-10,000.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	191	11	0000	0000	015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	-3,900.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	194	11	0000	0000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-39,000.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	196	11	0000	0000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-4,500.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	199	11	0000	0000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-5,000.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	199	11	0000	0000	015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	-15,345.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	199	11	0000	0000	015-001-0017	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	-2,399.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	211	11	0000	0000	015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	-55,300.00	0.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO -PGG-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 6
		FECHA : 15/12/2023
		HORA : 9:26.33
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 22
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	UE-101,102,103,105,106,107,108	REPROGRAMACIÓN: X

105	14	00	000	001	000	0101	241	11	0000	0000	015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	-26.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	243	11	0000	0000	015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	-6,449.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	244	11	0000	0000	015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	-413.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	245	11	0000	0000	015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	-1,605.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	261	11	0000	0000	015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	-142.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	264	11	0000	0000	015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	-400.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	267	11	0000	0000	015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	-154.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	268	11	0000	0000	015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	-10,310.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	291	11	0000	0000	015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	-6,300.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	292	11	0000	0000	015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	-1.00	0.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO -PGG-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 6
		FECHA : 15/12/2023
		HORA : 9:26.33
		REPORTE: R00817403.rpt

36

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 22
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	UE-101,102,103,105,106,107,108	REPROGRAMACIÓN: X

105	14	00	000	001	000	0101	297	11	0000	0000	015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	-2,323.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	298	11	0000	0000	015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	-32,601.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	298	11	0000	0000	015-001-0017	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	-714.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	419	11	0000	0000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-498.00	0.00
Total													-390,951.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-252,569.00	0
015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	-135,269.00	0
015-001-0017	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	-3,113.00	0
Total		-390,951.00	

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO -PGG-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 5 DE 6
		FECHA : 15/12/2023
		HORA : 9:26.33
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 22
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	UE-101,102,103,105,106,107,108	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-390,951.00	
0000-SIN ORGANISMO	-390,951.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-390,951.00	
Total	-390,951.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO -PGG-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO